



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 11 de Abril de 2018

8º REUNIÓN

6º SESIÓN ORDINARIA

T1mm.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.-BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID

SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO – ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN –CAUSARANO, ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO – DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INÉS – HERRERA, ROSA – LÓPEZ, LUIS RAÚL -PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO – PUSSETTO, NORA GRACIELA- REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE –SERRANO, CLAUDIA MARCELA -TORFE, MÓNICA LILIANA – VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES clavisó.- CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO, a cargo de la Intendencia Municipal de Salta.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo horas 16:45', dice él:

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Con la presencia de diecinueve señores Concejales, siendo horas 16:45' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **6º SESIÓN ORDINARIA** del año 2018.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - Invito a los señores Concejales, **JACQUELINE COBO y NORA GRACIELA PUSSETTO** a izar la bandera de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **JACQUELINE COBO** y **NORA GRACIELA PUSSETTO** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto la señora homenajeada, Viviana Contreras, acompañada por familiares y amigos -

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución del Cuerpo N° 60/18, mediante la cual se otorga **reconocimiento a la señora Viviana Contreras, chofer del corredor 2G** del transporte urbano de pasajeros por su templanza, valor y arrojo que demostró al salvar la vida de Mateo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

SRA. LOCUTORA (Ceremonial). - Con la presencia del señor Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia, don David Battaglia Leiva, la señora Viviana Contreras, chofer del corredor 2G, acompañan familiares y amigos, señores Concejales, Secretarios, Prosecretarios, empleados de este Concejo, invitados especiales, medios de prensa, señoras y señores.

Daremos lectura a la Resolución de este Cuerpo legislativo que reza lo siguiente.

RESOLUCIÓN N° 060 C.D.-

VISTO

La necesidad de rescatar valores que sirven como ejemplo de vida para nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO

Que, la señora Viviana Contreras, chofer del corredor 2G del transporte urbano de pasajeros, mientras desempeñaba sus funciones, salvó la vida de un bebé, de nombre Mateo, que viajaba junto a su madre, mediante la práctica de resucitación cardiopulmonar (RCP), conocimiento que tenía por haber cursado la carrera de enfermería;

Que, en este caso particular cabe resaltar la conducta de templanza, valor y arrojo, que demostraron las altas virtudes solidarias y sociales de la señora Viviana Contreras, acciones que adquirieron trascendencia nacional a través de los medios de comunicación;

Que, desde hace cuatro años oficia como conductora de colectivos, siendo una de las primeras mujeres que ingresaron como chofer tras el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que hizo lugar oportunamente a un amparo;

Que, vuelve a ser la mujer protagonista, por una perspectiva más amplia y sensible en el desarrollo de sus conductas cotidianas e instaura, de alguna manera, pautas a reproducir;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR reconocimiento a la señora Viviana Contreras, chofer del corredor 2G del transporte urbano de pasajeros, por su templanza, valor y arrojo que demostró al salvar la vida de Mateo.

ARTÍCULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora Viviana Contreras.

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

JESÚS DAVID BATTAGLIA LEIVA
Vicepresidente 1º
En Ejercicio de la Presidencia
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

A continuación, invitamos al señor Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia, a la señora concejal Sandra Vargas, a hacer entrega de la plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a la señora Viviana Contreras.

-El señor presidente del Concejo Deliberante y la señora concejal Vargas, hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a la Sra. Viviana Contreras-

-Aplausos en las bancas-

SRA. VIVIANA CONTRERAS (Chofer del corredor 2G). - Buenas tardes a todos, muchísimas gracias. Estoy sorprendida, a la vez agradecida, es algo que no me imaginé, lo hice con el corazón, con el alma, pude darle la vida a un ser que recién comienza a vivir, es algo que no me lo voy a olvidar nunca.

Agradezco a Dios primeramente que estuvo a mi lado y no me dejó, fue algo único, no se lo deseo a nadie, pero que lindo tener una solución cuando estas cosas llegan a tu vida. En...

T2cp.-

...En segundo lugar, agradezco que me haya tenido en cuenta, que no se haya olvidado de mí. Y recibir esta mención, para mí es algo grande. Llena mi vida, también.

Gracias a mi mamá, a mi hermano que están conmigo; a mi marido, a mi hijo (que no pudo estar, porque está trabajando).

Gracias a todos ustedes, los que están aquí, por tomarse un minuto y compartir estos momentos que quedará.

Algún día va a ver Mateo este reconocimiento y simplemente le quiero decir a él y a su familia, que en lo que pueda y esté a mi alcance, siempre los voy a ayudar. Muchísimas gracias.

-Aplausos-

SRA. VARGAS.- Quiero dar la bienvenida a la familia Contreras, felicitarte a vos Viviana, sobre todo, por tu humanidad.

Les quiero contar que el día 6 de marzo, Viviana iba conduciendo a horas 21 en zona centro, en un horario pico, el colectivo; y un bebé se descompone. Estaba con convulsiones y se ahoga con la leche de la madre, entonces la madre se para y no sé por qué le entrega el bebé a Viviana, quién deja de conducir el colectivo y le practica los primeros auxilios.

El chiquito no reaccionó en la primera reanimación, sino cuando ella le practica la respiración boca a boca, y gracias a Viviana, Mateo está vivo. Está con nosotros. Muchas gracias.

-Aplausos-



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- De esta manera, damos por finalizado este homenaje.

-Se retira del recinto la homenajeada, acompañada de familiares y la concejal Vargas.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Entiendo que todavía no salimos de Homenajes, así que quería solicitarle señor Presidente, poder hacer una manifestación.

-Asentimiento por parte del Presidente.-

SRA. FOFFANI.- Me quiero referir en esta manifestación a lo que acaba de pasar en Brasil la semana pasada, para todos los que nos escuchan.

Nosotros consideramos que ha habido un Golpe de Estado. Que tiene características muy particulares y que ya se vino produciendo en aquel golpe parlamentario que destituyó a una presidenta en ejercicio, Dilma Russeff, en el año 2016.

Que en esta ocasión, en momentos en que el Tribunal Superior de Brasil se encontraba discutiendo el rechazo o aprobación del habeas corpus presentado por el **ex presidente Lula**, para poder esperar la resolución de los juicios que tiene en curso, - y por lo tanto, condena o no, de estos juicios, en base a la apelación- en su domicilio, eso es lo que planteaba el amparo.

En momentos en que el Tribunal Superior estaba discutiendo el amparo, recibió por parte de uno de los altos jefes del Ejército, un twitt intimidatorio que planteaba que Lula tenía que ir a la cárcel o iba a correr sangre.

Por eso, nosotros consideramos que ese Tribunal Superior en realidad terminó ejecutando una condena, en el marco de un Golpe Armado desde el aparato o sector militar.

Esto además, fue de alguna manera acompañado por sectores políticos "fascistoides" que en este momento actúan dentro de Rio de Janeiro; que en la caravana en un momento en la campaña electoral, fueron los protagonistas de asediar y violentar la caravana del expresidente Lula. Es decir, nos encontramos en un proceso en donde, comenzando por la militarización de la propia Capital, ahora estas bandas se encuentran en la calle.

Y el resumen de todo esto, ha sido este Golpe de Estado intimidatorio que ha pasado -se podría decir- desapercibido por el conjunto del mundo, es decir, por la población democrática, en momentos en que se estaba discutiendo este Habeas Corpus. No...

T3sq.-

...No es casual, la sonada militar que acaba de pasar en Brasil, en realidad ya tiene antecedentes con lo que está planteando Trump para militarizar la frontera con Méjico, y para el embargo petrolero a Venezuela.

Es decir, hay una política de fuerza sobre países semi-coloniales, que se encuentran en situaciones críticas y endeudados por el imperialismo norteamericano. Está intentando con estas medidas de fuerza -consideramos nosotros-, socavar los regímenes políticos latinoamericanos y amenazar severamente a las masas trabajadores latinoamericanas.

El "Petrolao" que fue el origen de las causas que llevaron a Lula a la cárcel, tiene una característica que se podría considerar en casi todos los regímenes latinoamericanos. Un modus operandi, en donde se entrega la obra pública, a dedo, a través de la coima a los funcionarios.

Lo mismo que pasó en Argentina con el kirchnerismo, en donde el régimen de turno viabilizó una gran concentración de capital en manos en sectores de capitales locales y armó una burguesía nacional sobre la base de que el Estado propició mecanismos incluso de tipo delictivo.

Por este mecanismo, se encuentran presos una parte importante de funcionarios, legisladores, no solamente Lula, alrededor de 50 funcionarios brasileños de distintas corrientes políticas se encuentran presos, algunos incluso compartiendo la cárcel con empresarios de mucha envergadura desde el punto de vista de la concentración capitalista.

Quiere decir lo siguiente, los trabajadores están mirando que delante suyo hay un régimen que está en absoluta descomposición. Y en ese sentido, con la crisis que se ha abierto, este régimen político está tratando de salvarse sobre la base de meter preso a los elementos visibles de esta corruptela.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Pero, sin embargo, igual que en Argentina, hay una clase que se ha desarrollado y que se ha capitalizado sobre la base de este mecanismo de entrega de la obra pública a dedo y a través de coimas, es lo que vimos con Cristóbal López, Lázaro Báez o con la empresa Electro Ingeniería.

Pero esto no es solamente el método desarrollado por los famosos Nac & Pop, o sea, los Nac y Pop venezolanos, argentinos, brasileños y peruanos. Esto también compete a los regímenes de derecha que reemplazaron o están a un paso de reemplazar a los nacionales y populares, que es el caso de las empresas de Macri.

Finalmente, la entrega del soterramiento del Sarmiento también con este mecanismo de la coima, denunciado por el Tribunal Superior Brasileño, en la investigación de Odebrecht, en donde se ve claramente que la empresa IECSA de la familia de Macri, es parte de esta operatoria de entrega directa y que conlleva una capitalización para la familia y para los socios empresarios, entre ellos una empresa italiana, además de Ángelo Calcaterra primo de Macri, de 45 mil millones de pesos.

Por lo tanto, este método de capitalización del capital local no es privativo de los nacionales y populares, continúa con los regímenes de derecha.

Por eso, nuestro partido ante esta denuncia y esta investigación que se está realizando en Brasil, no toma posición y no sale a defender a los representantes corruptos del régimen que dio lugar a esta capitalización.

Sino, lo que estamos denunciando es, que en realidad se está armando un mecanismo para mantener a las masas igual que en la Argentina, sobre la base de la extorsión en la credulidad que ha llegado la limpieza, ha llegado una guerra a fondo contra la corrupción. Y en realidad, el propio Presidente Temer, ha sido durante todo el régimen de Lula, vicepresidente; por lo tanto, su propio partido fue co-responsable de todo este mecanismo. Aquí, entonces, no hay ninguno que se salve. Quiere...

T4mn.-

...Quiere decir, que en esta extorsión en donde se coloca las masas para elegir entre los nacionales, populares corruptos y los derechistas que continúan con los negocios; nuestro Partido llama a los trabajadores a pasar de largo de esta extorsión; que además se va a preparar en muy corto plazo ante las elecciones del 2019. Pero en particular y en este momento frente y a este golpe en Brasil, llamamos a los trabajadores a denunciar y a organizarse contra esta avanzada golpista. Es decir, a la consigna de 'fuera Temer', que nos llevó en su momento a denunciar el golpe institucional contra Dilma Rousseff.

Decimos que se tiene que producir una gran movilización continental para combatir al golpismo, a la derecha golpista; al imperialismo que está detrás de todo este mecanismo de extorsión a las masas.

No en defensa del retorno de los regímenes patronales, nacionales y populares, no en el sostenimiento de los extorsionadores de derecha que se presentan como los llamados "*manipuliten*" italianos que son los que vienen a imponer el orden, cuando ellos mismos son absolutamente corruptos, sino para impulsar una salida revolucionaria de los trabajadores por la unidad socialista de América latina.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Contarles a los compañeros Concejales, que en el día de ayer en la comisión de Medio Ambiente hemos tomado la decisión con mis compañeras de realizar una recorrida por el **vertedero San Javier**, con propósito de conocer los trabajos del tratamiento y la disposición final de los residuos. Así es que, hacerlos partícipes a mis compañeros Concejales para que vamos todos juntos, el que lo desee, el que quiera participar. Hemos puesto una fecha bastante considerada, como para que se puedan organizar con sus agendas.

El objetivo también es conocer el trabajo que realizan allí las cooperativas que cumplen labor de reciclado de residuos, por ende, vamos a ir por las tardes, invitarlos para que vayamos todo el Concejo, para el próximo 10 de mayo a horas 15:00 y podamos hacer una recorrida por el vertedero.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Me voy a manifestar sobre algo que ocurrió en el día de ayer. Ayer los argentinos nos levantamos con la triste noticia que se había **intervenido el Partido Justicialista**,



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

el partido político con la mayor cantidad de afiliados que tiene la República Argentina, y si bien soy parte y afiliado al Partido de la Victoria, soy peronista y he tenido mis comienzos políticos en ese partido. Me...

T5mia.-

...Me parece que hemos llegado a un avasallamiento de los estados de derecho muy grande con el gobierno del presidente Mauricio Macri. No solo ha avasallado el estado de derecho yendo contra los jubilados, quitando pensiones a discapacitados, yendo contra los trabajadores, interviniendo sindicatos, ahora también atacan a los partidos políticos, en una clara politización de la política; donde prácticamente sin argumentos jurídicos y legales han solicitado una intervención y nombraron un interventor que tiene una muy dudosa reputación.

Quiero hacer una pequeña reseña histórica, señor Presidente, y decir en este recinto que el Partido Justicialista fue intervenido en cinco ocasiones, con la del día de ayer.

Las cuatro primeras, dos veces en el año '55, una vez en el '65, otra vez en el año '76, fueron intervenido por gobiernos de facto, por gobiernos militares que habían llegado al poder por medio de un golpe militar.

Para que tengamos idea en donde estamos parados todos los argentinos y lo que se está viviendo en nuestro país, realmente es muy grave, corre un gravísimo riesgo la democracia en nuestro país.

Me solidarizo con el Partido Justicialista a nivel nacional y provincial, porque soy peronista señor Presidente, y los peronistas siempre estamos del lado donde elegimos estar; siempre con el pueblo. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Primeramente, antes de empezar mi manifestación, quiero pedir públicamente **disculpas al señor senador provincial Durand Cornejo**, porque ayer en un programa lo mencioné, fue un exabrupto, y creo que una agresión o manifestación que no da lugar es pública, las disculpas tienen que ser públicas.

Le pido disculpas, no fue mi intención, conozco su labor parlamentaria, conozco como ha trabajado, así que quería hacerlo por este medio, en este recinto, pedir las disculpas correspondientes.

En otro orden de ideas y hablando plenamente en el plano político, la semana pasada **escuché al Vicegobernador** de esta provincia, el señor Isa, haciendo manifestación en lugar o en carácter de vocero de nuestro Intendente, creo que, a mi criterio nadie le solicitó. Pero dejó entrever que la Nación le había prometido 200 millones para obras, que no se fie que, a él, ya en su momento no le cumplió. Le tengo que decir que en ese momento era un gobierno Kirchnerista, ahora es un gobierno de Cambiemos, que trabajamos todos y muchos partidos tratando de sacar adelante este país.

Quiero dar algunos datos: a Gauchito Gil que tiene un presupuesto original de \$ 45.464.000 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil), el Estado nacional ya le depositó \$40.864.484 (cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil); estos son datos que pueden encontrar en la página del Ministerio del Interior de la Nación, los fondos que fueron depositados y las cuentas donde fueron depositadas. Es decir, ya se depositó el 90% de lo presupuestado de la obra de Gauchito Gil.

El municipio ejecutó el 94% de la obra, es decir, 4% más sobre el monto entregado por Nación.

Bicentenario, \$32.014.000 (treinta y dos millones catorce mil pesos) es el presupuesto de obra. Tiene pagado y depositado \$28.813.000 (veintiocho millones ochocientos trece mil), es decir, el 90%; tiene un estado de ejecución de un 81%.

Floresta, tiene un presupuesto de 114 millones, él decía que era de 200, tiene depositado \$ 62.807.000 (sesenta y dos millones ochocientos siete mil), es decir el 55% del presupuesto, tiene un nivel de ejecución del 38%. Villa...

T6mm.-

...Villa Juanita, tiene un presupuesto de 190 millones, tiene depositado 57 millones, el 30% y un nivel de ejecución del 23%.

Quiere decir, que el vicegobernador Isa hace campaña política o tiene muy malos asesores, porque si tira esos datos y dice que la Nación no le está cumpliendo a nuestro Intendente, cuando éste en cada discurso que da agradece al Estado nacional



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

con los fondos para el parque San Martín, para la represa, ampliación de canales, para terminar el Paseo de la Fe estamos totalmente equivocados.

Entre antes de ayer y ayer, estuve visitando las zonas inundadas en esta ciudad. Creo que tenemos que rever por ejemplo la **obra de Floresta**, porque por más que no se vea el 50% de la obra pasa por debajo de tierra, estamos hablando de agua, cloaca, no solamente pavimento, sino que la obra más importante va por debajo, tenemos un gran problema con el agua que baja en época de lluvia del cerro, el gran afectado es villa Mitre.

Caminé villa Mitre el nivel de piedra, barro, escombros que trae el cerro es impresionante, no soy un especialista en ejecución de obra, pero creo que antes de proseguir con las obras que en este momento están, estas lluvias han demorado el inicio de ejecución, pero iban a volver a la tarea, tenemos que hablar de un muro de contención, un desagüe de las aguas de ese cerro, sino van a seguir cayendo y afectando otros barrios de importante manera.

Por último, quiero hablar un último tema que me parece muy triste, porque lo hacen los vecinos.

El sábado pasado fui a caminar por el **Paseo de la Fe** y me di cuenta que hay vecinos que no les importa los otros vecinos que viven en su comunidad, así muy claro.

El Intendente está trabajando para modificar esta ciudad, para que tengamos veredas más anchas, el que ponga un negocio pueda poner una mesa, sillas, banquetas, que existan plantas, glorietas, tenemos que hacer una ciudad que sea más accesible para todos los vecinos. Pero, parece que hay vecinos desaprensivos que han agarrado las veredas más anchas como playa de estacionamiento.

En dos cuadras había 17 autos estacionados y no vi a nadie de Tránsito, entonces, creo que en esta semana como hemos planteado, el tema de un sistema de accesibilidad, una nueva forma de trabajar para que tengamos medios alternativos para transitar en esta ciudad, que fue presentada por el Secretario de Gobierno.

Nos faltó incorporar las grúas, no sé si serán grúas del Estado municipal o privadas, pero tenemos que empezar a tener un poco de rigor con estos vecinos desaprensivos que no les importan los otros, porque por lo visto educación y concientización no es suficiente, tenemos que ser mucho más rigurosos con las personas que no les importan que el espacio público lo puedan disfrutar los vecinos.

Así que, son dos puntos tanto de Floresta como el tema de Tránsito para que se tenga en cuenta por las autoridades municipales. Es todo señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Lihue Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Era para adherir a las palabras de varios Concejales que se manifestaban hablando no tan sólo de la situación que vivimos actualmente en la Argentina con el **Partido Justicialista**, sino también a nivel latinoamericano.

La palabra que estamos planteando desde varios espacios, es la judicialización de la política. Es decir, todo el Poder Judicial en todos los países latinoamericanos interviniendo en los procesos políticos, encarcelando a dirigentes políticos e interviniendo partidos políticos. En...

T7cp.-

...En este sentido, quiero expresar mi repudio a lo que está sucediendo en toda Latinoamérica, tanto con Lula en Brasil, como al Partido Justicialista, aquí en Argentina.

También quería manifestarme en cuanto al **Corredor de la Fe**. Justamente me ha tocado transitar el centro de la ciudad de Salta, hablar con vecinos y ver esta queja constante y continua de por qué se hace la obra y luego se vuelve a cortar el tránsito y se vuelve a hacer la obra. ¿Por qué se sacan adoquines y se los ponen de nuevo, una y otra vez? Creo que los vecinos de Salta están bastante molestos con esta situación.

Ha sido uno de los grandes reclamos de la gestión anterior de la intendencia. ¿Por qué se hacían obras?, y de pronto se hacían nuevas obras en el mismo lugar, para reconstruir lo que supuestamente se había hecho mal.

En ese sentido, creo que como Concejales debemos estar más que atentos a esta situación, porque se trata de fondos públicos, de dinero de todos los salteños -y si son de Nación- de todos los argentinos, que no se deben malgastar.

Me retraigo a una situación cotidiana para poder, la verdad, mostrar esta situación. Por ejemplo, uno en su casa no hace una pared, la construye y la destruye



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

porque dice que está mal hecha la pared. Creo que en este sentido, los salteños somos inteligentes y podemos ver realmente que queremos que las obras se hagan bien y se hagan de una sola vez, no que estemos meses y meses con las mismas obras.

En otro orden de ideas, quería expresarme también sobre la situación que vivimos muchos de los salteños, que los **casos de meningitis** que están apareciendo en las escuelas. Sin ser potestad de la municipalidad, ni de los concejales, me parece que es un tema de salud pública en el que debemos involucrarnos.

Me tocó hoy estar con madres de la escuela Benjamín Dávalos -en la zona norte- que manifestaban que en la escuela ya hay dos casos confirmados de meningitis, de un niño de primaria y otro joven del BESA. También, que la escuela, no tiene agua.

En este sentido, creo que todas estas situaciones, como las inundaciones que sufrió la escuela de barrio Limache en estos últimos días, nos demuestran una situación estructural de la educación y la salud pública en la provincia; y, sobre todo, falencias que las vivimos los salteños capitalinos. Por lo cual, creo que es el compromiso de los Concejales, seguir trabajando en estos temas.

Como decía, si bien no es potestad, sin embargo, creo que podemos ser la voz de esos vecinos que hoy están sufriendo en las escuelas, en los centros de salud, que están en situación de inundación y con estos casos de meningitis, para poder apoyarlos, darles fuerzas en sus reclamos, y como Concejales, también hacer notas al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud, para que den informes sobre cuál es la situación.

Para que haya prevención también, porque es una enfermedad contagiosa que debemos evitar, que nuestros niños estén expuestos a esto.

Entonces, en ese sentido, también debo decir que me comuniqué con la Ministra de Educación alertando de la situación, y espero que haya una respuesta rápida porque la situación hoy en día está bastante complicada.

Por lo cual, obviamente, voy a presentar los proyectos pertinentes para que este Cuerpo con toda la fuerza de su conjunto, pueda también manifestarle al Ministerio de Educación y de Salud que tome las medidas correspondientes y con celeridad, para solucionar estos problemas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Socorro Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero en este segmento de Homenajes y Manifestaciones, referirme a una cuestión, que si bien hace al ámbito interno del Concejo Deliberante, es decir, a aspectos de la administración, observo que tiene incidencia inmediata en lo que es, los vecinos, y fundamentalmente en los derechos y las garantías constitucionalmente reconocidas para con ellos. A...

T8sq.-

...¿A qué me refiero, Presidente?, puntualmente al **derecho constitucional de la información pública** por parte de los vecinos.

La verdad, que desconozco los motivos por los cuales hace un mes y medio empezó a sesionar este Concejo y las sesiones al día de la fecha siguen sin ser transmitidas por un medio radial, como solía hacerse en los años anteriores.

Sé también, que la transmisión en la página del Concejo Deliberante a veces se ve interrumpida por problemas de internet, pero es un problema que ha estado siempre presente, pero no así lo que era la transmisión en una radio de amplia difusión.

Independientemente de cuál sea el espacio radial que transmita, me parece importante que lo que aquí sucede, que el desenvolvimiento de las sesiones se conozcan de manera espontánea y completa.

Hablaba recién de lo que es el derecho a la información, que permite al ciudadano conocer la actividad de sus representantes.

Si pensamos en lo que son los comentarios, los partes, los reportes que pueden hacer activamente la prensa que asiste a este Concejo, podemos estar conformes en cuanto a que el trabajo se hace con profesionalismo, pero de todas maneras es totalmente diferente a lo que es la posibilidad del vecino de escuchar en su totalidad y sacar su propia conclusión.

Porque cuando hablamos de un parte posterior a una sesión, estamos hablando de una porción, un segmento, de una parte, transmitida por aquel profesional o eventualmente por un comentario posterior, de aquello que hemos participado en uno u otro debate.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Puntualmente, señor Presidente, la publicidad lo que garantiza es la transparencia, es la posibilidad de control también por los ciudadanos.

Así que, lo que quería es solicitarle que en ejercicio de la presidencia actualmente, agilice o gestione frente al Área Administrativa, la posibilidad que aquel inconveniente que haya producido o provocado, sea una cuestión administrativa o económica -honestamente desconozco-, se revierta y podamos una vez más hacer valer también algo que se denomina el "Principio de no Regresión"; que tiene que ver, con no privar a un vecino de aquellos derechos y garantías en los cuales ya había avanzado.

Siendo que ya se transmitía en vivo la sesión, solicito volvamos a esa instancia. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Quería manifestar que acompaño totalmente la opinión de la concejal Socorro Villamayor.

Creo que **los vecinos tienen todo el derecho de estar informados** de norte a sur y de este a oeste, lo que se habla en este recinto, lo que resolvemos, lo que legislamos, porque estamos puestos aquí por ellos y es un derecho constitucional.

También quiero manifestar que estoy muy conmovida, porque estuve recorriendo barrio Don Emilio, también zona sur y otros, en la cual se han comentado y he visto casos de jóvenes que ya están siendo hospitalizados con una posibilidad, Dios quiera que no sea, de una **meningitis**, pero se estima que puede ser eso por los síntomas que están teniendo.

De manera tal, como Concejales debemos inmiscuirnos en el tema como lo decía recién la concejal Lihue Figueroa, es importante que municipio y provincia trabajemos juntos, desde aquí salgan los proyectos.

Comenzamos a estar alertas, por favor en los barrios, no hacer oídos sordos con lo que está pasando, es tremenda la situación que se vive en algunos lugares...

T9mn.-

...lugares por la falta del agua y esto conlleva como consecuencia las enfermedades que estamos viviendo y que puede traer realmente una pandemia, si seguimos dejándonos estar.

En otro orden de cosas, quiero solidarirme y decir que junto con mis compañeros Martín del Frari y Lihue Figueroa, estuvimos hablando al respecto y decir que estamos consternados hoy y estamos muy dolidos, solidarizándonos con todos los integrantes y con todo el **Partido Justicialista** a través de este atropello de la intervención.

Realmente, para nosotros es una opresión al sistema democrático, creo que no debe judicializarse la política, si fuera así los partidos políticos decaerían y no existiría el derecho de la democracia. Entonces esto que hemos sufrido tantos años y hemos luchado por ganarlo, sería una pena que vengamos a perderlo de esta manera, Dios quiera que tome conciencia de esto y se pueda revertir esta situación.

Nuevamente digo me solidarizo con el Partido Justicialista. Nada más, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias Presidente.

En principio para compartir lo vertido por los Concejales preopinantes en sus distintas manifestaciones. Pero aprovechar un poquito y que con todo respeto al concejal Castillo, no lo tome como una chicana, pero que importante lo que dijo él sobre las distintas obras que está realizando el Ejecutivo Municipal que tiene que ver con **recursos nacionales**.

Estaría muy bueno que a través de la presidencia, ya que el Concejal tiene datos importantes, a través de la presidencia de este Concejo, el Ejecutivo Municipal nos haga llegar un informe sobre el avance de las distintas obras en ejecución tanto presupuestaria como obra pública en los distintos barrios, referente a lo depositado por la Nación, sería muy bueno considerar y el Cuerpo debería saber eso para que podamos informar a la totalidad de los vecinos.

Por otra parte también, decirle que en los vecinos del **Paseo de la Fe**, no debería creer que tenemos que echarle la culpa al vecino, si bien es cierto, pasa mucho por el respeto entre vecinos, también pasa mucho por el sentido de pertenencia. Cuando el vecino no siente propio la cosa pública, como su propio jardín es muy difícil que actúe



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

en consecuencia como cuidado del mismo, pero aquí hay algo muy esencial, mientras exista la ausencia del Estado en el control de las normas de convivencia, suelen pasar estas cosas que cada uno cree que puede hacer lo que quiera.

Entonces, no echaría la culpa más al vecino, sino la ausencia del Estado en el orden del control, hay organismo que controla el mal estacionamiento, el cierto grado de convivencia que tenga que ver con respeto hacia el próximo vecino.

Es por eso, vuelvo a insistir, no quiero que el Concejal considere esto como una chicana, pero sí creo conveniente aclarar que este Concejo Deliberante vería con agrado que los órganos de control que correspondan tendrían que asumir su rol como tal para no echarle la culpa al vecino por su actividad. Nada más, señor Presidente. Le agradezco.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Buenas tardes, señor Presidente, un saludo a los presentes.

Primero el próximo día lunes se va a cumplir 436 años de la **Fundación de Salta**, corresponde a víspera de ese día tan importante para todos los ciudadanos destacarlo justamente y comprometernos para estar presentes, seguramente de forma protocolar ya se nos informará que tipo de actividades.

Pero resaltar sobre todo, el licenciado Hernando de Lerma en su momento encontró en estos valles, ríos que hoy si bien tenemos una problemática, pero en nuestra historia demuestran la belleza de nuestra provincia, y aquí somos muchos que hemos nacido, nuestros padres, abuelos y hay que destacarlos, creo que es fundamental –reitero- a vísperas de estos 436 años que se van a cumplir el próximo día lunes. Con...

T10mia.-

...Con respecto a manifestaciones, quiero poner en conocimiento del Cuerpo también, para que pueda ser transmitido, una vez que le mencione esto: he sido invitado no solo como Concejal, sino también como referente de **Familiares contra la impunidad**, como un sobreviviente de un hecho vial, a una disertación.

El segundo taller de víctimas en el proceso judicial que se realizará mañana jueves 12 de abril en la localidad de Metán, vamos 12 papás acompañando esto. En este caso nos toca transmitir la experiencia de vida, sobre todo en una localidad que es conocida, lamentablemente tiene la denominación en lo que se refiere a su tránsito, lo que es la 'Ruta de la muerte'.

Hacer conocer al grupo de Concejales porque queremos que trascienda, seguramente pedirles a modo de valiosa colaboración. Existen, reitero, en la localidad de Metán, Rosario de la Frontera y toda la parte de Anta, seguramente deben tener compañeros partidarios, amigos, familiares; y sería bueno. Yo lo voy a pasar al grupo de whatsapp para que puedan visualizar.

Habrà una disertación de parte de la doctora Poma, hay un gran conflicto de resolución judicial en esa localidad. Estará la Fiscal Leavy, la gente del Ministerio de Justicia y Métodos Resolutivos, que son los que nos invitan y nosotros llevamos nuestra experiencia. Seguramente el próximo miércoles, si Dios quiere, le vamos a dar un resultado.

Lo hago porque necesitamos en el proceso del poder de Justicia. Se habló también, en parte, en otros términos relacionados, no somos ajenos y la manera de aportar a eso es justamente instruirnos, capacitarnos, expresar de una u otra forma la situación que pasa el ser humano con respecto a la Justicia. Nada más, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente para informar y comunicar al Cuerpo que el día sábado 7 fue un éxito el evento que realizó la comisión de Deportes y la comisión de Salud.

El día 6 de abril fue el **Día Mundial de la Actividad Física** y el día 7 de abril era el **Día Mundial de la Salud**. Decidimos trabajar conjuntamente las dos comisiones haciendo un evento para festejar ambos días.

Quería agradecer por este medio a todas las instituciones que participaron y promocionaron actividades, que tienen que ver con la salud y la vida saludable. Por ejemplo, estaba el colegio de Educación Física, el Colegio de graduados en Nutrición, Cosalta, había comercios que promocionaban sus alimentos saludables.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Un especial agradecimiento al doctor Esteban, gerente del Hospital del Milagro, que llevó un puesto que se hacían determinaciones de HIV. Simplemente comunicar esa actividad.

Como se hizo alusión al **tema de la meningitis**, quería comentarles que presentamos en la comisión de Salud un proyecto sobre el tema. Justamente necesitábamos, previamente, el plan de contingencia que elaboró el Ministerio de Salud con el de Educación.

Se hizo una nota a la doctora Rangeón, que es la Directora de Epidemiología, y se solicitó el Plan de Contingencia. Lo que puedo hacer es que, una vez recibido ese plan de contingencia se pueda distribuir entre los Concejales para que sepan cuáles son las medidas que se deben adoptar, porque está determinado tanto como para el nivel educativo, salud y para sociedad civil.

El proyecto de resolución también fue presentado para que el Ejecutivo colabore con este plan de contingencia. Simplemente eso, muchas gracias.

T11mm.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

Disculpe Concejal, ¿quiere hacer una aclaración?

SRA. TORFE.- Perdón, me olvidé de un detalle, porque otra Concejal también había hecho alusión con respecto al tema del plan de contingencia y sobre las medidas que tienen que tener en el Concejo Deliberante.

Hicimos una nota desde la comisión al encargado administrativo, para que disponga de jabones y también de alcohol en gel en los baños del Concejo Deliberante, como **plan de prevención**.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

También he estado recorriendo el **Corredor de la Fe** y en ese recorrido el bloque Radical ha recibido innumerables y justificadas quejas de los vecinos y comerciantes de este Corredor.

Por eso, vemos la necesidad de solicitar a través de un proyecto que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente la forma de resarcir de alguna manera a los vecinos y comerciantes por los daños ocasionados, por el mal trabajo de la empresa que tiene la licitación.

Espero que el Cuerpo una vez presentado el proyecto me acompañe en este, me parece, justificado resarcimiento que necesita el comerciante que ha tenido grandes pérdidas en este tiempo por el incumplimiento y la falta de control de estas obras. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Había levantado la mano, pero no me vio. Quiero referirme con respecto a la temática que mencionaron algunas Concejales y que tiene que ver con la problemática de **la meningitis**. Recibí denuncias de vecinos que me comentaban que no hay vacunas en los Centros de Salud, ni siquiera en el hospital.

Entonces, en el día de ayer hice un recorrido por algunos Centros de Salud, fui al Hospital Materno Infantil y efectivamente me dijeron que la vacuna de la meningitis no estaba disponible y que hace días tampoco tenían la vacuna de la varicela, por ejemplo. Realmente estamos ante una situación de salud muy grave.

Durante el 2017, quizás, no soy muy certera en los números, pero tengo entendido que tuvimos aproximadamente 180 casos de meningitis y lo que vamos durante el 2018 tenemos 90 casos, es decir, que la situación se ha agravado.

La forma de trabajar antes los brotes hacia determinadas enfermedades, es poder proveer a la provincia de las vacunaciones correspondientes.

Hoy, desde los Jefes de Áreas de Inmunología se encuentran muy preocupados por la falta de provisión de vacunas, no solamente de vacunas, sino también de materiales descartables. Eso genera muchísimas fricciones con los agentes sanitarios que trabajan en la provincia, no está de más decir que muchas veces ni siquiera tienen recursos para parchar la goma de las ruedas de la bicicleta. Porque la verdad que la situación de nuestros agentes sanitarios que cumplen un rol muy importante de vacunación en la provincia, tampoco están pudiendo trabajar como corresponde.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

Entonces, estoy presentando un proyecto, si bien no es una competencia nuestra, es del gobierno de la provincia la salud, para que se provea de las vacunas como corresponde.

Me decían en algunos Centros de Salud que hace dos semanas que no contaban con estas vacunas y no solamente con la de la meningitis, sino también con la de la Hepatitis B, HPV, Rotavirus, la vacuna Sabin Bivalente, la varicela como comentaba anteriormente.

Así que, una manifestación al respecto, estas son cosas que se tienen que decir y que el Ministerio de Salud tiene que tener en cuenta y más si se trata que estamos atravesando una problemática que nos aflige, como es la meningitis. Muchísimas gracias.

T12cp.-

.***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas, que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

4º Sesión Ordinaria, 6º Reunión, del día 21 de marzo de 2018.

Se va a votar., los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA.-**

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Boletines de Asuntos Entrados N° 006 y 007/18.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 06/2018

ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTICULO 83,RESOLUCION N° 374/10 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.-PROYECTOS DE ORDENANZAS

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-0590/18.-Los concejales Mónica Liliana Torfe, Ángel Causarano y Ricardo Alejandro Passarell, presentan proyecto referente a la modificación de diversos artículos de la Ordenanza N° 14.501, Defensor del Pueblo. (A comisión de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-0602/18.-Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de luminarias en calle Maestro Rodríguez de barrio Casino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-0603/18.-Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de arterias de barrio Los Castaños. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-0609/18.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal gestione la conexión a la red de gas natural para el edificio donde funciona el Dispositivo Integral de Abordaje Territorial ubicado en barrio San Benito. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Salud y Niñez).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-0612/18.-La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal ampliar la campaña de concientización referente al tiempo de espera en locales de gestión o cobranza. (A comisión de Legislación General).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-0618/18.-La concejal Sandra Mabel Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reglamentación de la Ordenanza N° 15.192 sobre identificación de postes y cables con datos de las empresas intervinientes. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-0619/18.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, mejoras en sectores de deportes e instalación de juegos deportivos en el acceso al cerro San Bernardo. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 0597/18.-Los concejales Martín Alejandro Del Frari, Noelia Lihue Figueroa y Claudia Marcela Serrano, presentan proyecto referente a que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado actual de contaminación del río Arenales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

4.1.-En el Expte. C°N° 135-0401/18. -Puesteros de la Feria del Libro del parque San Martín, solicitan modificación del importe sobre Ocupación de Espacios del Dominio Público, establecidos mediante Ordenanza N° 15.392. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas)

4.2.-En el Expte.C°N° 135-0573/18. -Vecinos de la zona sur, solicitan terreno en comodato para construir el centro tradicionalista vallista denominado El Kakuy. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte.C°N° 135-0584/18. -El Coordinador Regional Norte del Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre y del Security Bsides, solicita declarar de interés municipal el evento que realizarán los días 27 y 28 de abril y 08 de mayo del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.4.-En el Expte.C°N° 135-0606/18. -El señor Oscar Ciro Magno, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-0607/18. -El señor Héctor Julio Ramos, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-0616/18. -La Escuela de Box Nueva Esperanza de barrio Limache, solicita donación de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.C°N°135- 0589/18. -La señora Silvia Adriana Carrasco, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 07/2018

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-0635/18. -El concejal Alberto Ramón Castillo, presenta proyecto referente a derogar la Ordenanza N° 14.496, de denominación de avenida Bicentenario de la Batalla de Salta. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-0649/18. -La concejal Claudia Marcela Serrano, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 14.501 y su modificatoria Ordenanza N° 14.574 del Defensor del Pueblo. (A comisión de Legislación General).

1.1.3.-En el Expte. C°N° 135-0650/18. -El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 14.501 del Defensor del Pueblo. (A comisión de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-0638/18. -La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de campañas de difusión para la prevención de meningitis y otras enfermedades virales. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-0643/18. -Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de aparatos de gimnasia en los espacios comunes del complejo de edificios de barrio Casino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-0645/18. -Los concejales Nora Graciela Pussetto y Santiago Alurralde, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de arterias de barrio Los Ceibos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-0623/18. -El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a requerir a la Oficina Municipal Anticorrupción, informe sobre nómina del personal, presupuesto asignado, estadísticas de denuncias, programas de prevención e investigaciones y conclusiones de gestión. (A comisión de Legislación General).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte.C°N° 135-0629/18. -La señora María Eugenia Arzadun, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte.C°N° 135-0637/18. -El señor Ramiro Alfredo Ceballos, solicita declarar de Interés Municipal al Festival Árabe del Norte denominado “Fan 2018”, a realizarse los días 5 y 6 de mayo del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.3.-En el Expte.C°N° 135-0646/18. -La señora Justina García Canedo, solicita terreno ubicado en barrio Castañares. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte.C°N° 135-0654/18. -El señor Oscar Hernán Peña, solicita habilitación de servicio del Trencito de Salta la Linda. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.5.-En el Expte.C°N° 135-0659/18. -La Protección de Animales Salta, solicita declarar de Interés Municipal la 7º Edición de Animalandia 2018. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-0664/18. -Vecinos de barrio 20 de Febrero, solicitan el traslado de la Compañía Industrial Cervecera Salta, al Parque Industrial. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-0670/18. -La Rosa Eugenia Chungara, solicita excepción al Código de Edificación a la obra de su propiedad, ubicada en barrio Cooperativa 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-0683/18. -La profesora Rosa López Escobar, solicita designación oficial de las tierras expropiadas en el año 2014 con el nombre de barrio Cesar León Pereyra Rozas, como así también a arterias. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-0684/18. -La señora Teresa Espinoza, solicita excepción al Código de Edificación de la obra de su propiedad ubicada en barrio San Luis. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.10.-En el Expte.C°N° 135-0696/18. -La señora Ángela del Carmen Borja, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.C°N°135- 0626/18. -La señora Josefina Pinto, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte.C°N°135- 0634/18. -La señora Marcela Viviana Barrios, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte.C°N°135- 0636/18. -La señora Silvana Milagro Laxi, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A Comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte.C°N°135- 0640/18. -La señora Francisca Rosana Gallardo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte.C°N°135- 0644/18. -El señor Miguel Ángel Méndez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

5.6.- En el Expte.C°N°135- 0647/18.-La señora Flora Marina Venencia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.7.- En el Expte.C°N°135- 0651/18.-El señor Carlos Lescano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.8.- En el Expte.C°N°135- 0655/18.-La señora Sandra Cristina Pérez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.9.- En el Expte.C°N°135- 0657/18.-El señor Juan Hilario Robledo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.10.- En el Expte.C°N°135- 0673/18.-La señora Griselda Fanny Tejerina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.11.- En el Expte.C°N°135- 0674/18.-El señor Ángel Osvaldo Rubio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.12.- En el Expte.C°N°135- 0675/18.-La señora María Magdalena Sale, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.13.- En el Expte.C°N°135- 0686/18.-La señora Gloria Alicia Correa Reyes, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.14.- En el Expte.C°N°135- 0687/18.-La señora Marta Firme, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.15.- En el Expte.C°N°135- 0688/18.-La señora Dolores Mabel Castilla, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).
5.16.- En el Expte.C°N°135- 0692/18.-El señor Juan Rolando Cattaneo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.-Gracias, señor Presidente, para pedir la inclusión de los Expedientes N° 748, de fecha 11 de abril, y el Expediente N° 751, misma fecha. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Disculpe, Concejal, ¿cuáles serían las temáticas de los expedientes?

SRA. REYES.- Les voy a leer todo, ya que preguntan...

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- No, no, un resumen...

SRA. REYES.- Una declaración de interés municipal, y la solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal, en relación al asentamiento que hay en Norte Grande, la limpieza del lugar.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Bien, gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Igualmente, para solicitar la inclusión del Expediente N° 749, que es una solicitud de informe al Ejecutivo para que emita un dictamen jurídico en referencia a la empresa Premoldeado del Norte.

El Expediente N° 750, también un proyecto de resolución y está referido al tema que nos ocupa a diario, que es el tema del Agua.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo los Boletines de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitada por los Concejales. Se va a votar, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

.*.*.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de expedientes para conocimiento del Cuerpo.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- COMUNICACIONES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En el Expte. C°N° 135-0741/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 0279/18 mediante el cual se aprueba el convenio marco de cooperación y el convenio específico de distribución celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisión de Legislación General).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-0707/18.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ricardo Alejandro Passarell, referente a declarar de Interés Municipal el evento ciclistico, denominado “Clásico 1° de Mayo”. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-0709/18.-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a modificar la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 10, escuela de conductores. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-0710/18.-Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a declarar de Interés Municipal la Campaña Nacional de Concientización Vial denominado “Estrellas Amarillas Si a la Vida”. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

4.4.-En el Expte. C°N° 135-0711/18.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza de la calle Padre Gabriel Longuevilla de barrio Carlos Timoteo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-0712/18.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Alberto Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el bacheo de calle Lerma al 1300 de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-0714/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Rosa Herrera, referente a declarar de Interés Municipal los eventos que realizarán los vecinos de villa San Antonio en conmemoración del 202º Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional a celebrarse el día 09 de julio. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-0719/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad en la intersección de calles Jaureche y Mar de Java de barrio Scalabrini Ortiz. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-0720/18.-Proyecto de ordenanza presentado por la concejal Sandra Mabel Vargas, referente a derogar la Ordenanza N° 11.922 y establecer nuevas categorías para distinciones y reconocimientos a personalidades destacadas de la ciudad de Salta. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y Legislación General).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-0729/18.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Matías Antonio Cánepa, referente a declarar de Interés Municipal la campaña denominada “Hagamos un Trato”, a fin de detectar e intervenir en situaciones de bullying, a realizarse los días 16 y 18 de abril del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).

4.10.-En el Expte. C°N° 135-0739/18.-Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Luis Raúl López, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las Resoluciones N°s 311/10 y 471/15 de pavimentación de arterias en villa San José. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.11.-En el Expte. C°N° 135-0742/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar iluminación de mayor potencia en avenida Solís Pizarro de barrio Santa Lucía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.12.-En el Expte. C°N° 135-0743/18.-Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre obras en los canales de Tineo, Tinkunaku, Oeste, el de calle España y sobre cisterna en plaza Gurruchaga. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.13.-En el Expte. C°N° 135-0744/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de calle Santa Elena de barrio Santa Lucía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.14.-En el Expte. C°N° 135-0745/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tramite la instalación de una máquina de recarga para tarjetas Saeta en la comisaría de barrio Santa Lucía. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.15.-En el Expte. C°N° 135-0746/18.-Proyecto de resolución presentado por la concejal Cristina Inés Foffani, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la apertura, nivelación y enripiado de calle Sáenz Valiente al 600 de barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

. * . * . *

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Es para incluir el Expediente N° 0741/18, que es el convenio justamente entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y la Municipalidad de la ciudad de Salta. Queremos varios Concejales...

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Disculpe Concejal, tendría que pedir la reconsideración.

SRA. FIGUEROA.- Si, lo que pasa es que pasó. Pido la reconsideración de la Nómina de Expedientes.

-Entre el Presidente del Cuerpo y el Secretario Legislativo, con la colaboración del personal de Área Legislativa, analizan el pedido de Reconsideración.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Sí, concejal.

SRA. FIGUEROA.- Reitero el pedido. El Expediente N°0741/18, varios Concejales estuvimos charlando que nos parece necesario que este convenio primero pase por la Comisión de Tránsito. O sea, se tendría que incluir no tan solo Legislación General, sino también que vaya a la Comisión de Tránsito Transporte y Seguridad Vial.

T13sq.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar la moción de reconsideración solicitada por la concejal Figueroa, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la reconsideración.

Ahora, se va a votar la moción de que el punto 1, además de dirigirse a la Comisión de Legislación, pase antes por la Comisión de Tránsito.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Es para solicitar la inclusión de otros cinco expedientes, aprovechando la reapertura de la inclusión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Se va a votar entonces que este Expediente, además de ir a la comisión de Legislación, pase primero por la comisión de Tránsito; los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Es para incluir el Expediente N° 746, apertura de una de las calles de Barrio Autódromo. También los Expedientes N° 745, 744, 743 y 742...



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

-El personal del área Legislativa dialoga con la concejal Foffani-

SRA. FOFFANI.- Me informan que ya están incluidos a la Nómina.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Vamos a pedirles a los Concejales, que antes de solicitar la inclusión de los Expedientes, se fijen si es que los temas no están en la Nómina. Porque hasta aquí los que han solicitado, están incluidos dentro de la Nómina.

Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Era por una cuestión de forma, la concejal Foffani no tenía en su poder la Nómina actualizada. Era para informar, casualmente, que ya están incluidos los expedientes solicitados por la Concejal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA**.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente N°135-979/16, referente a terrazas verdes. Con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por el concejal Castillo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir preferencia del Expediente N°135-751, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente, que proceda a realizar las obras de limpieza y desmalezado en el asentamiento Norte Grande. Con o sin dictamen

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Reyes. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). - **APROBADA** la preferencia.

T14mn.-

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-493/18.-Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los trámites administrativos que deban cumplimentar las personas para el otorgamiento de un duplicado de la licencia de conducir, en caso de extravío.

-No se lee-

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y :
SOLICITA INFORME

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, los trámites administrativos que deben cumplimentar las personas para el otorgamiento de un duplicado de la licencia de conducir, en caso de extravío.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° 135-419/18.-Proyecto de Solicitud de Informe Para que el Ejecutivo Municipal informe sobre la construcción de la terminal de camiones y playa de transferencias de cargas.

-No se lee-

PROYECTO DE RESOLUCION



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN HA ACORDADO Y: SOLICITA INFORME

PRIMERO.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, las gestiones y estudios realizados para la construcción de la Terminal de Camiones y Playa de Transferencia de Cargas en la ciudad de Salta, conforme Ordenanza N° 12.631.

SEGUNDO.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADAS.**
QUEDAN SANCIONADAS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

....

EXPTE. N° 82-67844-2017 MODIFICAR LOS ANEXOS III, IV, V DE LA ORDENANZA N°15.211 (Punto N° 1-Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTICULO 1º.-MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza N° 15.211 Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2017, y el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º.- COMO consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes de la presente Ordenanza, cuyo resumen obra en Anexo I, ESTIMASE el siguiente BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO para el ejercicio del año 2.017.

RECURSOS (Artículo 2º)	\$	3.486.897.568,34
FUENTES FINANCIERAS (Anexo I)	\$	-:-
TOTAL (RECURSOS + FUENTES FINANCIERAS)	\$	3.486.897.568,34

EROGACIONES (Artículo 1º)	(\$	3.482.765.863,86)
APLICACIONES FINANCIERAS (Anexo I)	(\$	4.000.000,00)
TOTAL (EROGACIONES + APLICACIONES FINANCIERAS)	(\$	3.486.765.863,86)
RESULTADO FINANCIERO PREVENTIVO (+)	\$	131.704,48”

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el artículo 7º de la Ordenanza N° 15.211 Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2017, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º.- FIJAR en CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (4.869) cargos el número de la planta del personal; con la distribución de acuerdo al detalle de Anexo V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza. El Departamento Ejecutivo Municipal y la Presidencia del Concejo Deliberante podrán realizar reestructuraciones entre las distintas categorías, siempre y cuando no excedan la cantidad total de cargos que establecen las Planillas Anexas citadas.

Solo podrán producirse nuevas incorporaciones a la planta de personal detallada en los Anexos IV y V siempre y cuando la unidad de organización cuente con las vacantes, disponga de las partidas presupuestarias suficientes y cuente con disponibilidad financiera hasta el fin del ejercicio, o del período de designación para hacer frente a la erogación.

Prohíbese en todo el ámbito del gobierno municipal la incorporación de agentes a la planta permanente.”

ARTICULO 3º.- MODIFICAR los Anexos III, IV, V de la Ordenanza N° 15.211 – Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 2017, y que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

ANEXO III



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017			
ANEXO III			
SECRETARIA DE HACIENDA			SECRETARIA DE HACIENDA
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
	TOTAL DE EROGACIONES	405.364.563,86	44.083.961,02
1.	EROGACIONES CORRIENTES	403.741.821,17	44.053.490,03
1. 1.	GASTOS CORRIENTES	402.247.596,17	42.559.265,03
1. 1. 1.	PERSONAL	353.927.614,13	
1. 1. 2.	BIENES DE CONSUMO	2.695.110,57	485.360,07
1. 1. 2. 01	Combustibles y Lubricantes	279.790,73	224.677,40
1. 1. 2. 02	Repuestos	30.931,09	-
1. 1. 2. 03	Papeles y efectos de oficina	1.539.956,15	30.407,76
1. 1. 2. 04	Utiles y materiales de aseo	6.508,61	-
1. 1. 2. 06	Vestuario y artículos de seguridad	592.754,87	30.274,91
1. 1. 2. 07	Materiales y productos de farmacia	6.919,13	-
1. 1. 2. 10	Otros bienes de consumo	238.250,00	200.000,00
1. 1. 3.	SERVICIOS NO PERSONALES	45.624.871,47	42.073.904,95
1. 1. 3. 06	Comisiones	26.354.049,89	26.354.049,89
1. 1. 3. 07	Seguros	-	-
1. 1. 3. 08	Alquileres	2.190.000,00	-
1. 1. 3. 11	Estudios, investigación y asistencia técnica	4.322.616,00	4.322.616,00
1. 1. 3. 12	Gastos de imprenta y reproducción	268.528,92	3.629,06
1. 1. 3. 13	Conservación y reparación	-	-
1. 1. 3. 16	Otros servicios no personales	11.889.676,67	11.393.610,00
1. 1. 3. 17	Práctica rentada	600.000,00	-
1. 3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.494.225,00	1.494.225,00
1. 3. 2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	1.494.225,00	1.494.225,00
1. 3. 2. 05	Otros programas	1.494.225,00	1.494.225,00
2.	GASTOS DE CAPITAL	1.622.742,69	30.470,99
2. 1.	INVERSION REAL DIRECTA	1.622.742,69	30.470,99
2. 1. 1.	BIENES DE CAPITAL	1.622.742,69	30.470,99
2. 1. 1. 01	Maquinarias y equipos	220.327,78	-
2. 1. 1. 02	Muebles y equipos de oficina	1.341.677,57	30.470,99
2. 1. 1. 03	Otros bienes de capital	60.737,33	-
	TOTAL DE EROGACIONES	405.364.563,86	44.083.961,02

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017			
ANEXO III			
SECRETARIA DE GOBIERNO			
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	
	TOTAL DE EROGACIONES	165.471.666,29	2.898.016,55
1.	EROGACIONES CORRIENTES	153.125.032,34	2.898.016,55
1. 1.	GASTOS CORRIENTES	144.461.982,34	1.302.921,14
1. 1. 1.	PERSONAL	134.023.424,52	5.077.921,14
1. 1. 2.	BIENES DE CONSUMO	6.178.961,11	4.023.342,21
1. 1. 2. 02	Repuestos	1.221.588,12	1.029.851,41
1. 1. 2. 03	Papeles y efectos de oficina	334.047,80	143.835,22
1. 1. 2. 04	Utiles y materiales de aseo	192.988,31	75.000,84
1. 1. 2. 06	Vestuario y artículos de seguridad	3.741.008,48	2.680.652,04
1. 1. 2. 07	Materiales y productos de farmacia	22.375,67	7.023,33
1. 1. 2. 08	Racionamientos y alimentos	90.724,60	46.000,24
1. 1. 2. 10	Otros bienes de consumo	576.228,13	40.373,13
1. 1. 3.	SERVICIOS NO PERSONALES	4.259.536,71	1.054.578,93
1. 1. 3. 01	Electricidad, Gas y Agua	1.356,09	-
1. 1. 3. 07	Seguros	50.000,00	-
1. 1. 3. 08	Alquileres	2.840.803,30	1.000.560,00
1. 1. 3. 11	Estudios, investigación y asistencia técnica	479.528,30	51.800,00
1. 1. 3. 12	Gastos de imprenta y reproducción	226.267,78	28,64
1. 1. 3. 13	Conservación y reparación	17.742,85	5.130,00
1. 1. 3. 16	Otros servicios no personales	643.898,33	8.634,24
1. 3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.264.050,00	2.768.000,00
1. 3. 1.	AL SECTOR PRIVADO	1.868.000,00	1.868.000,00
1. 3. 1. 01	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	1.868.000,00	-
1. 3. 2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	7.396.050,00	900.000,00
1. 3. 2. 01	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	2.225.000,00	-
1. 3. 2. 02	Programas vinculados a la educación y el empleo	2.450.000,00	-
1. 3. 2. 03	Programas vinculados a la infraestructura	50.000,00	-
1. 3. 2. 05	Otros programas	2.671.050,00	900.000,00
2.	GASTOS DE CAPITAL	11.745.633,95	9.914.808,11
2. 1.	INVERSION REAL DIRECTA	11.745.633,95	9.914.808,11
2. 1. 1.	BIENES DE CAPITAL	10.747.133,95	8.916.308,11
2. 1. 1. 01	Maquinarias y equipos	3.780.796,83	3.629.273,56
2. 1. 1. 02	Muebles y equipos de oficina	1.200.418,06	789.891,22
2. 1. 1. 03	Otros bienes de capital	5.765.919,00	4.497.143,33
2. 1. 2.	CONSTRUCCIONES	998.500,00	998.500,00
2. 1. 2. 01	Con rentas generales	998.500,00	998.500,00
	TOTAL DE EROGACIONES	165.471.666,29	2.898.016,55



"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA						
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017						
ANEXO III						
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL						
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	SUB SECRETARIA DE COORDINACION DE PROG. DESCENTRALIZADOS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	SUB SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	SUB SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
	TOTAL DE EROGACIONES	191.885.201,43	82.220.140,24	15.758.585,25	10.960.427,79	5.096.970,36
1.	EROGACIONES CORRIENTES	191.805.681,15	82.220.140,24	15.720.731,92	10.953.947,13	5.096.970,36
1. 1.	GASTOS CORRIENTES	74.420.100,95	-	995.354,04	1.225.897,13	138.088,28
1. 1. 1.	PERSONAL	70.825.752,61	-	-	-	-
1. 1. 2.	BIENES DE CONSUMO	1.784.314,16	-	616.864,70	1.012.088,71	13.487,26
1. 1. 2. 02	Repuestos	134.213,86	-	134.213,86	-	-
1. 1. 2. 03	Papeles y efectos de oficina	151.436,16	-	53.193,44	7.190,38	10.826,41
1. 1. 2. 04	Utiles y materiales de aseo	637,81	-	-	637,81	-
1. 1. 2. 06	Vestuario y artículos de seguridad	659.708,14	-	323.854,07	323.854,07	-
1. 1. 2. 07	Materiales y productos de farmacia	50.000,00	-	-	50.000,00	-
1. 1. 2. 08	Racionamientos y alimentos	2.660,85	-	-	-	2.660,85
1. 1. 2. 09	Premios, condecoraciones y homenajes	39.597,33	-	39.597,33	-	-
1. 1. 2. 10	Otros bienes de consumo	686.000,00	-	-	624.345,85	-
1. 1. 3.	SERVICIOS NO PERSONALES	1.810.034,18	-	378.489,34	213.808,43	124.601,02
1. 1. 3. 01	Electricidad, Gas y Agua	-	-	-	-	-
1. 1. 3. 02	Transporte y almacenaje	4.000,00	-	4.000,00	-	-
1. 1. 3. 07	Seguros	194.000,00	-	-	67.000,00	-
1. 1. 3. 08	Alquileres	572.295,50	-	255.295,50	-	-
1. 1. 3. 11	Estudios, investigación y asistencia técnica	488.313,63	-	-	125.854,03	35.598,71
1. 1. 3. 12	Gastos de imprenta y reproducción	81.101,33	-	28.620,08	8.095,60	16.191,21
1. 1. 3. 13	Conservación y reparación	27.008,25	-	27.008,25	-	-
1. 1. 3. 15	Impuestos, derechos y tasas	9.314,89	-	-	9.314,89	-
1. 1. 3. 16	Otros servicios no personales	433.399,99	-	63.565,51	3.543,90	72.811,10
1. 3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.385.580,20	82.220.140,24	14.725.377,88	9.726.050,00	4.958.882,08
1. 3. 1.	AL SECTOR PRIVADO	17.286.227,88	-	12.673.277,88	3.122.450,00	-
1. 3. 1. 01	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	1.896.000,00	-	1.896.000,00	-	-
1. 3. 1. 05	Deportes	3.122.450,00	-	-	3.122.450,00	-
1. 3. 1. 06	Servicios funebres gratuitos	1.000.000,00	-	-	-	-
1. 3. 1. 07	Fondo especial museos	-	-	-	-	-
1. 3. 1. 08	Voluntariado	430.500,00	-	-	-	-
1. 3. 1. 09	Otros NEP	10.777.277,88	-	10.777.277,88	-	-
1. 3. 2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	100.099.352,32	82.220.140,24	2.052.100,00	6.605.600,00	4.958.882,08
1. 3. 2. 02	Programas vinculados a la educación y el empleo	3.106.612,08	-	152.100,00	-	2.308.882,08
1. 3. 2. 04	Programas vinculados al desarrollo social	96.592.740,24	82.220.140,24	1.500.000,00	6.605.600,00	2.050.000,00
1. 3. 2. 05	Otros programas	400.000,00	-	400.000,00	-	-
2.	GASTOS DE CAPITAL	79.520,28	-	37.853,33	6.480,65	-
2. 1.	INVERSION REAL DIRECTA	79.520,28	-	37.853,33	6.480,65	-
2. 1. 1.	BIENES DE CAPITAL	79.520,28	-	37.853,33	6.480,65	-
2. 1. 1. 01	Maquinarias y equipos	21.500,00	-	8.333,33	3.166,67	-
2. 1. 1. 02	Muebles y equipos de oficina	58.020,28	-	29.520,00	3.313,99	-
	TOTAL DE EROGACIONES	191.885.201,43	82.220.140,24	15.758.585,25	10.960.427,79	5.096.970,36



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017			
ANEXO III			
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			SUB SECRETARIA
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	DE OBRAS PUBLICAS
	TOTAL DE EROGACIONES	1.009.969.961,28	898.229.036,72
1.	EROGACIONES CORRIENTES	73.909.876,37	8.209.452,87
1. 1.	GASTOS CORRIENTES	73.605.676,37	8.209.452,87
1. 1. 1.	PERSONAL	47.781.281,26	
1. 1. 2.	BIENES DE CONSUMO	23.965.645,86	8.065.956,75
1. 1. 2. 01	Combustibles y Lubricantes	8.412.964,30	6.003.886,86
1. 1. 2. 02	Repuestos	1.564.632,34	-
1. 1. 2. 03	Papeles y efectos de oficina	403.543,96	104.722,48
1. 1. 2. 04	Utiles y materiales de aseo	60.566,60	-
1. 1. 2. 05	Materiales de construcción	10.026.256,39	-
1. 1. 2. 06	Vestuario y artículos de seguridad	3.202.203,70	1.914.344,75
1. 1. 2. 10	Otros bienes de consumo	295.478,57	43.002,65
1. 1. 3.	SERVICIOS NO PERSONALES	1.858.749,26	143.496,13
1. 1. 3. 02	Transporte y almacenaje	109.432,71	-
1. 1. 3. 08	Alquileres	25.083,48	-
1. 1. 3. 11	Estudios, investigación y asistencia técnica	815.028,21	26.810,14
1. 1. 3. 12	Gastos de imprenta y reproducción	307.644,99	77.684,90
1. 1. 3. 13	Conservación y reparación	537.646,56	-
1. 1. 3. 16	Otros servicios no personales	63.907,31	39.001,09
1. 3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304.200,00	-
1. 3. 2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	304.200,00	-
1. 3. 2. 03	Programas vinculados a la infraestructura	304.200,00	-
2.	GASTOS DE CAPITAL	936.060.084,90	890.019.583,85
2. 1.	INVERSION REAL DIRECTA	936.060.084,90	890.019.583,85
2. 1. 1.	BIENES DE CAPITAL	46.309.321,40	268.820,35
2. 1. 1. 01	Maquinarias y equipos	46.007.771,82	211.133,40
2. 1. 1. 02	Muebles y equipos de oficina	280.576,25	57.686,95
2. 1. 1. 03	Otros bienes de capital	20.973,33	-
2. 1. 2.	CONSTRUCCIONES	889.750.763,50	889.750.763,50
2. 1. 2. 01	Con rentas generales	103.051.128,85	103.051.128,85
2. 1. 2. 02	Con financiamiento provincial	346.487.579,20	346.487.579,20
2. 1. 2. 03	Con financiamiento nacional	440.212.055,45	440.212.055,45
	TOTAL DE EROGACIONES	1.009.969.961,28	898.229.036,72



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017			
ANEXO III			
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA			SUB SECRETARIA
			DE
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	CULTURA
	TOTAL DE EROGACIONES	28.996.415,23	3.987.678,30
1.	EROGACIONES CORRIENTES	28.568.510,67	3.987.678,30
1. 1.	GASTOS CORRIENTES	24.448.750,67	317.918,30
1. 1. 1.	PERSONAL	23.226.743,02	
1. 1. 2.	BIENES DE CONSUMO	525.673,83	269.153,54
1. 1. 2. 02	Repuestos	54.806,71	54.806,71
1. 1. 2. 03	Papeles y efectos de oficina	115.801,07	48.738,84
1. 1. 2. 04	Utiles y materiales de aseo	123.203,43	83.737,45
1. 1. 2. 06	Vestuario y artículos de seguridad	198.367,62	80.370,54
1. 1. 2. 07	Materiales y productos de farmacia	32.455,00	1.000,00
1. 1. 2. 10	Otros bienes de consumo	1.040,00	500,00
1. 1. 3.	SERVICIOS NO PERSONALES	696.333,82	48.764,76
1. 1. 3. 02	Transporte y almacenaje	32.000,00	32.000,00
1. 1. 3. 07	Seguros	26.000,00	-
1. 1. 3. 08	Alquileres	10.000,00	10.000,00
1. 1. 3. 11	Estudios, investigación y asistencia técnica	45.617,25	-
1. 1. 3. 12	Gastos de imprenta y reproducción	341.943,31	4.187,38
1. 1. 3. 13	Conservación y reparación	65.359,97	-
1. 1. 3. 15	Impuestos, derechos y tasas	80.108,08	-
1. 1. 3. 16	Otros servicios no personales	95.305,21	2.577,38
1. 3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.119.760,00	3.669.760,00
1. 3. 1.	AL SECTOR PRIVADO	2.000.400,00	1.550.400,00
1. 3. 1. 03	Cultura (DEM)	1.550.400,00	1.550.400,00
1. 3. 1. 07	Fondo especial museos	450.000,00	-
1. 3. 2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	2.119.360,00	2.119.360,00
1. 3. 2. 02	Programas vinculados a la educación y el empleo	878.800,00	878.800,00
1. 3. 2. 05	Otros programas	1.240.560,00	1.240.560,00
2.	GASTOS DE CAPITAL	427.904,56	-
2. 1.	INVERSION REAL DIRECTA	427.904,56	-
2. 1. 1.	BIENES DE CAPITAL	427.904,56	-
2. 1. 1. 02	Muebles y equipos de oficina	181.921,23	-
2. 1. 1. 03	Otros bienes de capital	245.983,33	-
	TOTAL DE EROGACIONES	28.996.415,23	3.987.678,30

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017			
ANEXO III			
CONCEJO DELIBERANTE			AREA I
			PRESIDENCIA Y
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA		CONCEJALES
	TOTAL DE EROGACIONES		146.973.783,76
1.	EROGACIONES CORRIENTES		126.810.686,65
1. 1.	GASTOS CORRIENTES		117.572.256,65
1. 1. 1.	PERSONAL		80.555.399,60
1. 1. 2.	BIENES DE CONSUMO		1.773.232,40
1. 1. 2. 01	Combustibles y Lubricantes		493.740,00
1. 1. 2. 03	Papeles y efectos de oficina		105.521,10
1. 1. 2. 04	Utiles y materiales de aseo		69.186,90
1. 1. 2. 10	Otros bienes de consumo		1.104.784,40
1. 1. 3.	SERVICIOS NO PERSONALES		35.243.624,65
1. 1. 3. 01	Electricidad, Gas y Agua		38.961,15
1. 1. 3. 03	Pasajes		302.289,15
1. 1. 3. 04	Comunicaciones		493.740,00
1. 1. 3. 05	Propaganda y publicidad		5.500.000,00
1. 1. 3. 07	Seguros		4.290,00
1. 1. 3. 08	Alquileres		-
1. 1. 3. 09	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros		52.450,00



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

1.	1.	3.	10				Viáticos y movilidad	190.343,10
1.	1.	3.	12				Gastos de imprenta y reproducción	822.900,00
1.	1.	3.	15				Impuestos, derechos y tasas	40.651,26
1.	1.	3.	16				Otros servicios no personales	27.797.999,99
1.	3.						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.238.430,00
1.	3.	1.					AL SECTOR PRIVADO	9.200.000,00
1.	3.	1.	02				Subsidios, subvenciones y becas (CD)	8.000.000,00
1.	3.	1.	04				Cultura (CD)	1.200.000,00
1.	3.	2.					AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	38.430,00
1.	3.	2.	09				Programa capacitación (CD)	38.430,00
2.							GASTOS DE CAPITAL	20.163.097,11
2.	1.						INVERSION REAL DIRECTA	20.163.097,11
2.	1.	1.					BIENES DE CAPITAL	629.505,84
2.	1.	1.	02				Muebles y equipos de oficina	483.903,18
2.	1.	1.	03				Otros bienes de capital	145.602,66
2.	1.	2.					CONSTRUCCIONES	19.533.591,27
2.	1.	2.	01				Con rentas generales	1.743.484,27
2.	1.	2.	02				Con financiamiento provincial	17.790.107,00
							TOTAL DE EROGACIONES	146.973.783,76

ANEXO IV

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA				
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017				
ANEXO IV				
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION				
CONSOLIDADO				
GASTOS POR JURISDICCION	TOTAL DE GASTOS	PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES
TOTAL	3.486.765.863,86	1.280.848.868,71	47.206.881,03	839.613.899,81
INTENDENCIA	65.758.265,80	64.743.405,48	286.053,81	708.310,25
OFICINA ANTI CORRUPCION	300.000,00	-	30.000,00	270.000,00
ASESORIA TECNICA	385.000,00	-	240.000,00	145.000,00
ASESORIA POLITICA	304.528,28	-	10.156,86	283.152,32
ASESORIA LEGAL	25.332,05	-	5.896,95	10.157,93
COORDINACION GENERAL	110.829.866,09	6.050.335,48	903.677,28	98.997.648,86
SUB- SECRETARIA DE EVENTOS	12.746.436,32	-	5.381,65	7.963.227,90
SUB- SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	89.824.985,87	-	18.847,35	89.705.760,83
SUB- SECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	2.208.108,42	-	879.448,29	1.328.660,13
SECRETARIA GENERAL	167.750.406,69	54.371.618,57	3.847.951,96	109.306.640,83
SUB- SECRETARIA DE MESA DE ENTRADAS, ARCHIVO Y DOCUM.	3.283.464,64	-	230.145,82	2.986.018,40
SUB- SECRETARIA DE AUDITORIA INTERNA	463.347,71	-	37.658,76	366.821,52
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE SECR. GRAL.	140.745,17	-	81.750,42	23.667,88
SUB- SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA	763.688,58	-	16.156,27	719.074,02
SUB- SECRETARIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES	108.727.542,02	-	3.482.240,70	105.211.059,01
PROCURACION GENERAL	51.221.460,39	45.524.812,58	31.523,66	1.123.107,18
SECRETARIA DE GOBIERNO	164.220.816,29	134.023.424,52	6.178.961,11	4.259.596,71
SUB- SECRETARIA DE CONTROL COMERCIAL	3.755.891,75	-	1.494.920,51	1.494.061,72
SUB- SECRETARIA DE EDUCACION	2.673.005,73	-	17.507,81	129.447,92
SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y EMERGENCIA	3.634.601,24	-	423.867,47	940.063,57
SUB- SECRETARIA DE COORINACION GENERAL	2.898.016,55	-	44.911,82	85.104,73
SUB- SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	17.217.729,25	-	4.023.342,21	1.054.578,93
SUB- SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	153.387,35	-	40.252,07	106.507,75
SUB- SECRETARIA DE HABILITACIONES	1.115.609,91	-	134.159,23	449.832,09
SECRETARIA DE HACIENDA	405.364.563,86	353.927.614,13	2.695.110,57	45.624.871,47
SECRETARIA DE HACIENDA	44.083.981,02	-	485.360,07	42.073.904,95
SUB- SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	6.388.535,28	-	1.770.204,86	3.362.651,98
SUB- SECRETARIA DE FINANZAS	89.201,66	-	57.568,56	-
SUB- SECRETARIA DE PRESUPUESTO	287.521,86	-	51.875,85	153.084,71
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DE PERSONAL	220.462,95	-	58.455,45	-
SUB- SECRETARIA DE CONTRATACIONES	367.266,97	-	271.645,79	35.229,83
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	191.885.201,43	70.825.752,61	1.784.314,16	1.810.034,18
SUB- SECRETARIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO	581.968,42	-	19.927,70	527.901,05
SUB- SECRETARIA DE FORT. DE LAS ORG. DE LA SOCIEDAD CIVIL	685.411,29	-	73.945,44	117.632,52
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DESENTRALIZADA	82.220.140,24	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	2.874.363,39	-	18.637,20	249.098,22
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	2.901.582,07	-	29.363,15	198.503,60
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	15.758.585,25	-	616.864,70	378.489,34
SUB- SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	10.960.427,79	-	1.012.088,71	213.808,43
SUB- SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	5.096.970,36	-	13.487,26	124.601,02
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	1.009.969.961,28	47.781.281,26	23.965.645,86	1.858.749,27
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	45.878.954,44	-	268.773,71	109.432,71
SUB- SECRETARIA DE INSPECCIONES ESPECIALES	276.601,03	-	220.448,67	9.610,12



Versión Taquigráfica
11 de Abril 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

SUB- SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	2.409.077,44	-	2.409.077,44	-
SUB- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	898.229.036,72	-	8.065.956,75	143.496,13
SUB- SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	1.040.370,67	-	727.474,01	207.778,57
SUB- SECRETARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	992.168,68	-	225.381,06	113.153,12
SUB- SECRETARIA DE INSPECCIONES Y CERTIFICACION	726.263,77	-	457.645,49	229.960,08
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DE PRODUCCION	12.636.207,26	-	11.590.888,73	1.045.318,53
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	832.387.860,76	260.048.726,87	2.050.483,66	530.857.045,14
SECRETARIA DE AMBIENTE	17.784.981,31	-	547.435,96	111.759,35
SUB- SECRETARIA DE AMBIENTE Y SEVICIOS PUBLICOS	527.773.460,96	-	595.740,79	525.953.856,52
SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	10.717.371,87	-	143.064,34	4.660.330,58
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS AMBIENTALES, SANEAM. E HIG.	16.063.319,76	-	764.242,57	131.098,69
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	28.996.415,23	23.226.743,02	525.673,83	696.333,82
SUB- SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	191.797,30	-	2.454,24	175.228,29
SUB- SECRETARIA DE MARKETING Y PROMOCION TURISTICA	949.020,64	-	227.918,12	322.764,74
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE MUSEOS	478.854,39	-	15.236,12	-
SUB- SECRETARIA DE PLANIF. DE DES. DE EVENTOS TURISTICOS	162.321,58	-	10.911,81	149.576,03
SUB- SECRETARIA DE CULTURA	3.987.678,30	-	269.153,54	48.764,76
SECRETARIA DE LA MODERNIZACION	20.541.307,18	15.938.253,27	1.683.430,00	2.016.145,42
SECRETARIA DE LA MODERNIZACION	1.857.703,02	-	664.438,49	834.603,69
SUB- SECRETARIA DE MODERNIZACION Y FINANCIAMIENTO	195.393,71	-	47.073,31	97.692,19
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS	883.277,63	-	122.026,55	738.461,60
SUB- SECRETARIA DE PROG. DE CALIDAD PARA LA ATENC. A PYME Y CONTR	365.642,54	-	189.607,27	94.773,70
SUB- SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INF. Y COMUNICACIÓN	1.186.711,82	-	583.414,61	234.074,04
SUB- SECRETARIA DE VINCULOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	114.325,20	-	76.869,78	16.540,21
TRIBUNAL DE CUENTAS	50.168.328,81	49.042.661,05	120.471,33	947.659,69
TRIBUNAL DE FALTAS	27.258.475,90	27.109.524,89	92.668,80	41.418,98
CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA	198.430.171,27	127.259.715,01	2.801.315,00	38.602.639,99
PRESIDENCIA Y CONCEJALES	146.973.783,76	-	1.773.232,40	35.243.624,65
SECRETARIA LEGISLATIVA	26.327.431,63	-	526.647,21	1.688.995,76
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	23.386.601,52	-	467.819,61	1.500.331,34
DEFENSOR DEL PUEBLO	1.742.354,36	-	33.615,78	169.688,24
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES (UEPE)	159.950.912,90	-	93.600,00	2.703.698,00
MERCADO SAN MIGUEL	1.181.000,00	975.000,00	146.000,00	60.000,00



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA								
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017								
ANEXO IV								
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION								
CONSOLIDADO								
GASTOS POR JURISDICCION	INTERESES DE LA DEUDA	TRANSF. CORRIENTES		CAPITAL	BIENES DE CAPITAL			
		SEC. PRIVADO	SEC. PUBLICO		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	OTROS BIENES	BIENES PREEXISTENTES
TOTAL	-	35.104.627,88	142.358.803,56	-	53.412.178,83	4.537.985,04	12.280.649,33	-
INTENDENCIA	-	-	-	-	20.496,26	-	-	-
OFICINA ANTI CORRUPCION	-	-	-	-	-	-	-	-
ASESORIA TECNICA	-	-	-	-	-	-	-	-
ASESORIA POLITICA	-	-	-	-	11.219,09	-	-	-
ASESORIA LEGAL	-	-	-	-	9.277,17	-	-	-
COORDINACION GENERAL	-	4.750.000,00	-	-	-	88.604,80	39.599,67	-
SUB- SECRETARIA DE EVENTOS	-	4.750.000,00	-	-	-	27.826,77	-	-
SUB- SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	-	-	-	-	-	60.778,03	39.599,67	-
SUB- SECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA GENERAL	-	-	-	-	-	224.195,32	-	-
SUB- SECRETARIA DE MESA DE ENTRADAS, ARCHIVO Y DOCUM.	-	-	-	-	-	67.300,42	-	-
SUB- SECRETARIA DE AUDITORIA INTERNA	-	-	-	-	-	58.867,43	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE SECR. GRAL.	-	-	-	-	-	35.326,87	-	-
SUB- SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA	-	-	-	-	-	28.458,30	-	-
SUB- SECRETARIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	34.242,31	-	-
PROCURACION GENERAL	-	-	509.040,00	-	-	22.976,97	10.000,00	-
SECRETARIA DE GOBIERNO	-	1.868.000,00	7.396.050,00	-	3.780.796,89	1.200.418,06	5.765.919,00	-
SUB- SECRETARIA DE CONTROL COMERCIAL	-	-	-	-	64.453,33	66.312,85	636.143,33	-
SUB- SECRETARIA DE EDUCACION	-	-	2.526.050,00	-	-	-	-	-
SUB-SECRETARIA DE PREVENCION Y EMERGENCIA	-	-	1.745.000,00	-	16.665,33	36.372,54	472.632,33	-
SUB- SECRETARIA DE COORINACION GENERAL	-	1.868.000,00	900.000,00	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	-	-	2.225.000,00	-	3.629.273,56	789.891,22	4.497.143,33	-
SUB- SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	-	-	-	-	-	6.627,53	-	-
SUB- SECRETARIA DE HABILITACIONES	-	-	-	-	70.404,67	301.213,92	160.000,00	-
SECRETARIA DE HACIENDA	-	-	1.494.225,00	-	220.327,78	1.341.677,57	60.737,33	-
SECRETARIA DE HACIENDA	-	-	1.494.225,00	-	-	30.470,99	-	-
SUB- SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	-	-	-	-	220.327,78	976.046,66	59.304,00	-
SUB- SECRETARIA DE FINANZAS	-	-	-	-	-	31.633,10	-	-
SUB- SECRETARIA DE PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	82.561,30	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DE PERSONAL	-	-	-	-	-	162.007,50	-	-
SUB- SECRETARIA DE CONTRATACIONES	-	-	-	-	-	58.958,01	1.433,33	-
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	-	17.286.227,88	99.699.352,32	-	21.500,00	58.020,28	-	-
SUB- SECRETARIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO	-	-	-	-	-	14.139,67	-	-
SUB- SECRETARIA DE FORT. DE LAS ORG. DE LA SOCIEDAD CIVIL	-	490.500,00	-	-	3.333,33	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DESENTRALIZADA	-	-	82.220.140,24	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	-	-	2.600.000,00	-	-	6.627,97	-	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	-	1.000.000,00	1.662.630,00	-	6.666,67	4.418,65	-	-
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	-	12.673.277,88	2.052.100,00	-	8.333,33	29.520,00	-	-
SUB- SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	-	3.122.450,00	6.605.600,00	-	3.166,67	3.313,99	-	-
SUB- SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	-	-	4.958.882,08	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	-	-	304.200,00	-	46.007.771,82	280.576,25	20.973,33	-
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	45.406.361,28	73.413,41	20.973,33	-
SUB- SECRETARIA DE INSPECCIONES ESPECIALES	-	-	-	-	40.842,63	5.699,61	-	-



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

SUB- SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	211.133,40	57.686,95	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	-	-	-	-	-	105.118,09	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	-	-	304.200,00	-	349.434,51	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INSPECCIONES Y CERTIFICACION	-	-	-	-	-	38.658,20	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DE PRODUCCION	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	-	-	30.798.146,24	-	3.058.286,08	75.172,78	5.500.000,00	-	-
SECRETARIA DE AMBIENTE	-	-	13.948.400,00	-	2.640.000,00	-	537.386,00	-	-
SUB- SECRETARIA DE AMBIENTE Y SEVICIOS PUBLICOS	-	-	-	-	100.833,33	10.030,32	1.113.000,00	-	-
SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	-	-	1.975.000,00	-	317.452,75	55.443,53	3.566.080,67	-	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS AMBIENTALES, SANEAM. E HIG.	-	-	14.874.746,24	-	-	9.698,93	283.533,33	-	-
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	-	2.000.400,00	2.119.360,00	-	-	181.921,23	245.983,33	-	-
SUB- SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	-	-	-	-	-	1.464,77	12.650,00	-	-
SUB- SECRETARIA DE MARKETING Y PROMOCION TURISTICA	-	-	-	-	-	165.004,45	233.333,33	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE MUSEOS	-	450.000,00	-	-	-	13.618,27	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PLANIF. DE DES. DE EVENTOS TURISTICOS	-	-	-	-	-	1.833,74	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CULTURA	-	1.550.400,00	2.119.360,00	-	-	-	-	-	-
SECRETARIA DE LA MODERNIZACION	-	-	-	-	293.000,00	219.311,82	391.166,67	-	-
SECRETARIA DE LA MODERNIZACION	-	-	-	-	293.000,00	42.994,18	22.666,67	-	-
SUB- SECRETARIA DE MODERNIZACION Y FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	43.961,55	6.666,67	-	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS	-	-	-	-	-	16.122,82	6.666,67	-	-
SUB- SECRETARIA DE PROG. DE CALIDAD PARA LA ATENC. A PYME Y CONTRIB.	-	-	-	-	-	74.594,90	6.666,67	-	-
SUB- SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INF. Y COMUNICACION	-	-	-	-	-	30.889,82	338.333,33	-	-
SUB- SECRETARIA DE VINCULOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	-	-	-	-	-	10.748,54	10.166,67	-	-
TRIBUNAL DE CUENTAS	-	-	-	-	-	41.286,74	16.250,00	-	-
TRIBUNAL DE FALTAS	-	-	-	-	-	14.863,23	-	-	-
CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA	-	9.200.000,00	38.430,00	-	-	764.460,00	230.020,00	-	-
PRESIDENCIA Y CONCEJALES	-	9.200.000,00	38.430,00	-	-	483.903,18	145.602,66	-	-
SECRETARIA LEGISLATIVA	-	-	-	-	-	143.718,48	43.243,76	-	-
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	-	-	-	-	-	127.664,82	38.413,34	-	-
DEFENSOR DEL PUEBLO	-	-	-	-	-	9.173,52	2.760,24	-	-
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES (UEPE)	-	-	-	-	10.000,00	24.500,00	-	-	-
MERCADO SAN MIGUEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Versión Taquigráfica
11 de Abril 2018

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA				
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017				
ANEXO IV				
COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION				
CONSOLIDADO				
GASTOS POR JURISDICCION	CONSTRUCCIONES	APLICACIONES FINANCIERAS	CONTRIB. FIGURATIVAS	
			TRANS.CONC.DELIB.	TRANSF. UEPE
TOTAL	1.067.401.969,67	4.000.000,00	-	-
INTENDENCIA	-	-	-	-
OFICINA ANTI CORRUPCION	-	-	-	-
ASESORIA TECNICA	-	-	-	-
ASESORIA POLITICA	-	-	-	-
ASESORIA LEGAL	-	-	-	-
COORDINACION GENERAL	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE EVENTOS	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO	-	-	-	-
SECRETARIA GENERAL	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE MESA DE ENTRADAS, ARCHIVO Y DOCUM.	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE AUDITORIA INTERNA	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE SECR. GRAL.	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-
PROCURACION GENERAL	-	4.000.000,00	-	-
SECRETARIA DE GOBIERNO	998.500,00	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CONTROL COMERCIAL	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE EDUCACION	-	-	-	-
SUB-SECRETARIA DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORINACION GENERAL	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	998.500,00	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE HABILITACIONES	-	-	-	-
SECRETARIA DE HACIENDA	-	-	-	-
SECRETARIA DE HACIENDA	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE FINANZAS	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PRESUPUESTO	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DE PERSONAL	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CONTRATACIONES	-	-	-	-
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE FORT. DE LAS ORG. DE LA SOCIEDAD CIVIL	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DESENTRALIZADA	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	-	-	-	-
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	-	-	-	-
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	889.750.763,50	-	-	-
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INSPECCIONES ESPECIALES	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	889.750.763,50	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INSPECCIONES Y CERTIFICACION	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION DE PRODUCCION	-	-	-	-
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	-	-	-	-
SECRETARIA DE AMBIENTE	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE AMBIENTE Y SEVICIOS PUBLICOS	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS AMBIENTALES, SANEAM. E HIG.	-	-	-	-
SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE MARKETING Y PROMOCION TURISTICA	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE MUSEOS	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PLANIF. DE DES. DE EVENTOS TURISTICOS	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE CULTURA	-	-	-	-
SECRETARIA DE LA MODERNIZACION	-	-	-	-
SECRETARIA DE LA MODERNIZACION	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE MODERNIZACION Y FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE POLITICAS DE RECURSOS HUMANOS	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE PROG. DE CALIDAD PARA LA ATENC. A PYME Y CONTRIB.	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INF. Y COMUNICACIÓN	-	-	-	-
SUB- SECRETARIA DE VINCULOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	-	-	-	-
TRIBUNAL DE CUENTAS	-	-	-	-
TRIBUNAL DE FALTAS	-	-	-	-
CONCEJO DELIBERANTE DE SALTA	19.533.591,27	-	-	-
PRESIDENCIA Y CONCEJALES	19.533.591,27	-	-	-
SECRETARIA LEGISLATIVA	-	-	-	-
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	-	-	-	-
DEFENSOR DEL PUEBLO	-	-	-	-
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES (UEPE)	157.119.114,90	-	-	-
MERCADO SAN MIGUEL	-	-	-	-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica
11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

ANEXO V			
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA			
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017			
ANEXO V			
DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR DEPENDENCIAS			
Departamento Ejecutivo Municipal			
DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	2649	1480	4129
Tribunal de Cuentas			
DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	38	37	75
Tribunal de Faltas			
DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	62	11	73
Concejo Deliberante			
DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	185	404	589
DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	3	0	3
TOTAL GENERAL	2937	1932	4869

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Disculpen, soy nueva, estoy aprendiendo, soy una dirigente barrial nunca me han preparado para esto y gracias a los ciudadanos estoy aquí.

Señor Presidente, es para pedir que vuelva a comisión el Punto N° 1 porque el equipo técnico el cual forma parte el bloque radical, no terminó de controlar las modificaciones de los anexos, por eso pido que vuelva a comisión

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Este expediente que estamos tratando en punto 1 del Orden del Día, es un expediente enviado desde el Ejecutivo Municipal que ha estado a disposición de los Concejales miembros de la Comisión de Hacienda y también se ha remitido de manera digital para su estudio con casi 15 días de antelación.

Lo que quisiera es explicar brevemente, si bien lo hemos hablado y lo hemos explicado en la Comisión de Hacienda, explicar brevemente para aquellos Concejales que no son miembros y poder despejar dudas.

Al momento de tratarse el presupuesto 2017, un presupuesto que se trató a fines del 2016, lo que se realizó en el recinto fueron distintas modificaciones en los programas del presupuesto, cuyos programas estaban en el anexo 9. Algunos de estos programas se modificaron, ustedes también pueden consultar la versión taquigráfica, fueron el programa, por ejemplo; de Arte y Cultura en los barrios propuesto por usted, señor Presidente.

También se modificaron los montos en lo que tiene que ver en el área municipal de la mujer, donde también se solicitó que se aumente un monto en el presupuesto. Escuelas municipales de boxeos; también un programa municipal de educación vial.

Al modificarse el anexo N°9 necesariamente debió corregirse el anexo 3, 4 y el 5 del presupuesto. Por un error de transcripción en el presupuesto, no se modificaron estos anexos.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Algo que tiene que quedar muy claro, lo hemos hablado en la reunión de comisión, no hay ninguna modificación en el presupuesto, lo único que se está haciendo es realizar correcciones de transcripción. Vuelvo a reiterar, necesariamente al corregirse al anexo 9 del presupuesto cuando lo hemos tratado en este Concejo Deliberante en la sesión donde se modificaron distintos programas, no se modificaron los anexos correspondientes.

Entonces lo que estamos haciendo con este proyecto enviado desde el Departamento Ejecutivo Municipal y con dictamen de la comisión de Hacienda y de Legislación General -comisión en la cual también se trató-, es poder subsanar esos errores de transcripción que son necesarios; porque está llegando también, creo que ahora durante la tarde en esta misma sesión, la ejecución presupuestaria del 2017, que si llega en los próximos minutos también voy a pedir la reconsideración de la inclusión, porque vamos a tener a disposición de los Concejales el informe cuatrimestral de la ejecución 2017.

Así que, señor Presidente, lo que tienen en sus pupitres son las modificaciones de los anexos de las distintas áreas: como la Secretaría de Hacienda, Gobierno de Desarrollo Social, Secretaría de Turismo y Cultura, Secretaría de Obras Publicas y también Concejo Deliberante.

Por otra parte, hubo un error que llegó ya enviado desde el Departamento Ejecutivo Municipal, de sumatorias en la cantidad de personal que tenía el municipio donde la sumatoria estaba mal y se habían omitido tres personas del personal de planta permanente. Eso también es lo que se está corrigiendo, y se está corrigiendo el anexo IV como decía anteriormente, que tiene que ver con la composición del gasto por jurisdicción y consolidado la distribución del personal por dependencia y la corrección de los articulados. Reitero...

T15mia.-

...Reitero, señor Presidente, es un proyecto que ha estado a disposición, que se ha tratado en las dos comisiones. Nosotros no estamos modificando el presupuesto, sino simplemente responde a errores de transcripción al momento de hacer modificaciones en el recinto, en los anexos correspondiente.

Voy a pedir que me acompañen, he pedido preferencia hace dos semanas para este expediente, porque es necesario que podamos avanzar para poder considerar los informes que llegan del Ejecutivo con respecto a la ejecución presupuestaria del último cuatrimestre del año 2017. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Este pedido que se postergue al menos por una semana, porque nosotros ya finalizaremos los controles, es para evitar cualquier tipo de error. No es para perjudicar de ninguna manera al Ejecutivo.

Eso les aclaro y solicito a mis pares consideren que lo único que pretendo es que se evite cualquier tipo de error. Hasta ahora hemos detectado uno pequeño, pero puede haber otro, entonces estamos cuidando y evitando futuros errores.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Pedir a mis compañeros que acompañemos a la concejal Vargas, para que vuelva a comisión, y a su vez también por una cuestión de duda y transparencia ¿no? Que la Concejal se saque todas las dudas que tengan y podamos trabajarlo en conjunto.

Ya pasó en alguna oportunidad que un Concejal pidió un expediente, se volvió y lo pudimos analizar otra vez. A su vez pedir la presencia de los funcionarios municipales en la comisión para que nos expliquen un poco. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Señor Presidente, simplemente, creo que todos expedientes se tratan con el consenso y con la votación del Cuerpo.

Lo que sí quiero dejar especificado, que se hizo un gran trabajo desde la comisión y el área Legislativa, porque más allá de recibir el expediente se trabajó con la Versión Taquigráfica, se trabajó también con el expediente enviado. Si es que la Concejal considera que existe algún error y quiere pedir un cuarto intermedio y que veamos el expediente, nosotros lo hemos revisado, pero puede haber pasado algo, lo



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

dudo. Porque la verdad se trabajó muy minuciosamente, pero puede pasar, no hay ningún problema pedir un cuarto intermedio.

Nuevamente dejar en claro lo siguiente, recién se habló de transparencia. Entiendo que cuando hablamos de Presupuesto, a mucha gente, muchos Concejales les parece un tema sensible, tal vez por eso la concejal habló de transparencia.

En este caso no estamos modificando el presupuesto, lo que se está haciendo es, corregir los anexos de acuerdo a las modificaciones que se hicieron en el anexo IX. No hay ningún tipo de modificación en el presupuesto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

El bloque Frente Ciudadano para la Victoria, Partido de la Victoria y Partido Justicialista, queremos apoyar la moción y que se vote la vuelta a comisión. Porque consideramos necesario que al ser una ordenanza de suma importancia, tal vez una de la más importante que se discuten todos los años en este Concejo Deliberante, necesitamos el tiempo para analizar, estudiar. Además, entiendo que este es un proyecto del año pasado y que justamente la mayoría de los Concejales que hoy integran el Cuerpo, fueron los que no votaron este proyecto.

Por lo tanto, me parece necesaria la vuelta a comisión. También como expresaron, una semana más no va a modificar demasiado y no se hace con intención de poner palos en la rueda, sino simplemente poder votar y analizar de una mejor manera. Muchas gracias.

T16mm.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para rectificar a la presentadora del proyecto, que en realidad nosotros lo tuvimos en nuestras manos el lunes recién en la comisión de Legislación General, así es que no tuvimos oportunidad, como dice ella siendo la presidenta de la Comisión de Hacienda, los que no estamos en esa comisión no tuvimos estos quince días que afirma que estuvo el expediente aquí. Así es que recién conocimos cual era el contenido del expediente el lunes pasado, hace dos días, con lo cual también para acompañar el pedido de pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias. Integro la Comisión de Hacienda y referirme a lo manifestado por la concejal Arroyo, es cierto que se hizo un trabajo desde la comisión. Particularmente es ella quien la preside con algunas planillas y síntesis ilustrativas, destacar eso, pero acompañar el pedido de vuelta a comisión ya que hay Concejales, que no han tenido el tiempo necesario para analizarlo y creemos que nada impide que puedan, quienes no han tenido la oportunidad de hacerlo, revisarlo como consideran que es pertinente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Señor Presidente, en referencia al tema que estamos tratando, también si es aprobado por mayoría que vuelva a comisión creo que será así.

Pero, me gustaría resaltar una cosa, en su momento el Cuerpo que está integrado por veintiún Concejales, toma la decisión de formar parte de las distintas comisiones. Cuando llegan los expedientes a las mismas, todos le hacemos la lectura que corresponde y tomamos la responsabilidad de firmar las actas correspondientes para que lleguen al recinto para su aprobación.

También puede pasar esta situación de conocimiento, en caso, creería por ser nuevo, de ser temas tan importantes que los Concejales lo consideren antes de salir de las comisiones, como se hizo en el punto anterior en donde se pide el convenio de Tránsito y la Policía Vial que no vaya directamente a la Comisión de Legislación y pase primero por Tránsito.

Entonces, les pediría a los Presidentes de las comisiones que tengan la atención que cuando lleguen estos tipos de expedientes, primero se dé a conocer a todos los concejales y no tengamos que estar en una situación ahora que vuelva de nuevo a comisión. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Passarell, luego la concejal Arroyo.

-Levanta la mano la concejal Arroyo-

Si el Concejal está de acuerdo en una pequeña intervención de la concejal Arroyo.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

SR. PASSARELL.- Sí, no tengo ningún problema.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Bien.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Simplemente para aclarar lo siguiente, se ha pedido preferencia de este expediente en la reunión de Labor Parlamentaria con la presencia de todos los Presidentes de bloque, consta en el acta de Labor Parlamentaria hace quince días.

Recién una Concejal preopinante decía que el expediente lo tuvo a disposición el día lunes, sin embargo, en esa reunión expliqué que estaba pidiendo preferencia de un expediente, dije cuál era el número del expediente y por qué se pedía preferencia. Independientemente que formemos o no parte de algunas comisiones, los expedientes los tenemos a disposición. Solamente, señor Presidente, para aclarar que es un expediente que se puso a disposición hace quince días también cuando se pidió la preferencia.

Por otra parte, ¿por qué tiene preferencia este expediente?, no me parece demás reiterarlo, para poder nosotros evaluar la ejecución presupuestaria tenemos que aprobar las modificaciones en estos anexos, por eso la razón por la cual se pidió preferencia en el expediente enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Passarell.

SR. PASSARELL.- Señor Presidente, como la misma palabra lo dice "presupuesto", digamos que se 'presupone' lo que se va a gastar, en qué y en el tiempo que se va a gastar, por eso se llama así.

Los presupuestos pueden ser ejecutados o no y tener modificaciones a medida que las partidas presupuestarias van ingresando dentro de los gastos normales de una gestión o de una administración. Este...

T17cp.-

...Este es un presupuesto que se está ejecutando y en algunos rubros ya debe haber sido ejecutado, por el Ejecutivo Municipal.

Particularmente, creo en la transparencia del uso, y no el desuso o desmanejo de los fondos. ¿Por qué voy a decir esto? y lo voy a fundamentar. Porque si este presupuesto ha sido aprobado para su ejecución por el Concejo anterior, son cifras que evidentemente deben controlarse y existen los estamentos y las instancias para poder controlar en lo que se gasta la plata que definitivamente es de los ciudadanos.

Particularmente, no tengo motivos que pueda volver a la comisión y se pueda rever los números. Pero creo que más importante es que durante el transcurso de la ejecución del presupuesto, ahí realmente existan los controles necesarios y no después de un año después si la partida presupuestada ha sido utilizada en forma eficaz o ineficaz. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a poner a consideración la moción de vuelta a comisión, propuesta por la concejal Vargas, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la vuelta a comisión.-

...-.-

EXPTE. N° 135-0231/18.- LIBRE ELECCIÓN DE OBRA SOCIAL POR PARTE DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES (Punto N°2)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-SOLICITAR a la Procuración General Municipal emita dictamen legal y técnico respecto a:

- Marco normativo que regula la libre elección de obra social por parte de empleados públicos municipales;
- Si el municipio cuenta con competencia para disponer este derecho de opción de sus trabajadores;
- Si existen antecedentes jurisprudenciales y en otros municipios;
- Analice la posible inconstitucionalidad de la Ley Provincial N° 7.127 y su Decreto reglamentario N° 3.402/07 y se expida ante la necesidad de presentar las acciones judiciales correspondientes.

ARTICULO 2º:- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

¿Qué es lo que estamos solicitando en este pedido o resolución que saldría del Cuerpo?, que el Procurador Municipal y los asesores municipales se expidan, que formulen un dictamen jurídico sobre la viabilidad del proyecto; y quiero contar de qué se trata.

Nosotros tenemos una ley provincial, la N°7127, de creación del IPS, que es el órgano de prestación de servicios sociales de salud de la provincia. Que, por ley, están todos los empleados y organismos de reparticiones de la provincia: Municipalidades e incluso la Municipalidad y entes autárquicos dependientes de la provincia -como sociedad del Estado- están obligados, digamos, a estar cautivos de esta obra social provincial.

¿Qué es el IPS? El IPS es una obra social vetusta -porque esa es la palabra- antigua, vieja. Todos los empleados del municipio, porque estoy hablando por los empleados del municipio porque nuestra jurisdicción como Cuerpo es municipal, tienen que ir a comprar órdenes, hacer colas, pedir permisos para hacer algunas prácticas; que en los hechos esta tercerizado en un 20% y se habla que se podría extender a un 30% con el famoso "co-pago", "co-seguro" que hay que contratarlo en una empresa privada o en alguna asociación gremial. Digamos, lo ha tercerizado en parte.

Que no cubre todas las prestaciones. Muchas como sabemos, nos enteramos por el diario, tienen que recurrir a la vía de amparo; que realmente no agiliza, porque si dieran una credencial magnética, iría a cualquier prestación médica y estaría toda la información: "no, hay que comprar una orden, poner sellito, hacer la cola, llegarse hasta la Belgrano, estacionar". Realmente, no hay ningún tipo de beneficio para el empleado municipal.

Pero nosotros tenemos una ley nacional, supranacional, la ley provincial N°7127, que es la ley N°2360, que dispone que los aportes y contribuciones correspondientes al sistema de la salud, le pertenecen al empleado. Y pueden disponer ellos para la libre elección del agente de seguro de salud. Es...

T18sq.-

...Es decir, la ley nacional y sus leyes reglamentarias correspondientes, disponen que es de libre elección, por supuesto también ratificada por la 2361 que le ordena a los Estados provinciales, municipales y a los privados, dar cumplimiento a la libertad de elección de la obra social.

Pero nosotros tenemos que ir a los hechos concretos, tenemos reparticiones del Estado, como ejemplo Poder Judicial, en el cual la categoría de Secretarios, Jueces, Fiscales, Defensores, Camaristas y miembros de la Corte tienen la posibilidad de dirigir o direccionar sus aportes del sistema salud a una prepaga, hablemos OSDE, Swiss Medical, o alguna otra obra social.

Este es un sistema optativo, el Concejo está tratando un proyecto para darle al empleado municipal, si el opta por supuesto, a cambiar su obra social o dirigir a un sistema prepago.

¿Qué queremos a través de esta información? Porque nosotros estamos hablando y a criterio de este Concejal que presentó este proyecto, el municipio tiene la autonomía correspondiente para dictar esta ordenanza.

Porque no existe ninguna ordenanza municipal que se adhiera, por más que sea de imperio de la ley a esa ley provincial, que realmente está haciendo aguas por todos lados.

Así que, nosotros vamos a pedir a la Procuración de la Municipalidad para que nos dé un informe técnico, si nosotros estamos en la dirección correcta, si tenemos la posibilidad de darles un beneficio concreto por parte del municipio al empleado municipal para que elija su obra social correspondiente. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

A través de las obras sociales provinciales, el Estado cumple con lo que dice el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional, donde dice: *"El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable"*

Entonces, cuando se dicta la ley 7127/01 que la consagra como una entidad autárquica con personería jurídica al Instituto Provincial, lo que está haciendo es dar precisamente cumplimiento a este tema de la "seguridad social".



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

El Instituto Provincial tiene 200 mil afiliados, y si bien la afiliación es compulsiva, también es cierto que el régimen es solidario. Es compulsiva sin distinción, tal lo determina el Artículo 5º, si me permite la lectura, señor Presidente.

-Asentimiento-

Dice: *"Serán afiliados y beneficiarios del sistema en las distintas categorías las personas comprendidas o encuadradas en las disposiciones legales o convenios admitidos aplicables, con los derechos, beneficios, servicios, obligaciones, deberes y cargas, que cada caso corresponda conforme con los respectivos regímenes de seguridad social creada o a crearse"*.

En el inciso a), dice: *"quedan obligatoriamente incluidos en calidad de afiliados titulares del Instituto Provincial de la Salud de Salta, a). -Los funcionarios y personal dependiente en actividad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia, Ministerio Público, los Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas y sociedades del Estado paraestatales y municipales de la provincia. Inciso b). - Los jubilados y pensionados del sistema de previsión social de la provincia que fuera transferido al Estado Nacional. c). - Personal temporario y contratado y el que cumpla beneficios en los organismos mencionados en el Inciso "a".*

Me parece importante la lectura, porque allí surge que así como recién un Concejal preopinante, autor del proyecto y que entiende la necesidad de permitir la libre afiliación a la obra social que cada uno amerite que va a responder a sus requerimientos en la atención de salud, hay que tener en cuenta el motivo de la...

T19mn.-

...la creación de esto, no solo cumplir con un deber constitucional del artículo 14 bis, sino también lo que busca como decía recién, es un régimen solidario que busca un beneficio igual tanto como para los Jueces o las personas del Ministerio Público como mencionaba recién, o aquellos que pueden optar que es una excepción dentro de la norma general.

Están también lo que mencionaba lo del inciso "b" que son los jubilados y pensionados, y están los que mencionaba del inciso "c" que es el personal temporario y el contratado que cumple funciones en los organismos y que muchas veces sus sueldos son mucho menores al que tiene, por ejemplo, una persona del ámbito judicial que hoy opta por otras obras sociales.

¿Qué quiero decir, Presidente?, a mí me ha preocupado el hecho de financiar una obra social que brinda un servicio social y solidario, donde no hace distinción de las personas que aportan, y sin embargo le prestan el mismo servicio independientemente que el sueldo sea muy bajo o de muchas cifras.

Entonces, a mi particularmente me crea alguna preocupación pensar en desfinanciar una persona jurídica, un ente autárquico como esta que presta un servicio igualitario cualquiera sea el ingreso de las personas.

Decir también, en primer lugar, le agradezco al autor del proyecto que haya aceptado que tomemos o escuchemos un análisis de la Procuración Municipal en atención a la situación de los empleados y a la posibilidad de que se avance o no en la posibilidad de optar.

Pero también quiero decir, que así como el hacía mención a la Ley 23.660 y la 23.661, permítame la lectura; el artículo 1º del decreto reglamentario Nº 3402 del año 2007 establece: que el IPS al ser una obra social provincial no se encuentra sujeta al control del Estado Nacional, no integra el sistema nacional del seguro de salud y que entre otras cosas no se le aplica la Ley 23.660 y 23.661; ambas leyes son las que menciona como argumento el autor del proyecto, para permitir la libre afiliación.

Entonces, en la Ley que crea el Instituto en su régimen y Decreto reglamentario, se exime de cumplir precisamente esa normativa. No obstante aclarar, por eso es importante la visión de un Procurador, hay dictámenes de la Corte local y de la Corte nacional en donde el programa médico obligatorio, es decir el PMO que está contemplado en la Ley 23.661, sí es exigible como prestaciones básicas para la obra social también del IPS, pese haber renunciado a cumplir esa normativa.

Así que, Presidente, me parece importante la iniciativa, lo acompañamos, vamos a esperar el dictamen del Procurador. Y reitero, en principio entiendo que desfinanciar la obra puede traer problemas, precisamente a gente de menor recurso. Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Reyes.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, destacar la buena voluntad de pensar en que los empleados municipales puedan llegar a optar de alguna manera por la obra social que ellos crean. Pero más allá de eso, creo que lo interesante también es la voluntad del Concejal autor del proyecto cuando le plantee en comisión la necesidad, como dijo la Concejal preopinante, de buscar una consulta, de buscar una opinión.

¿Por qué, qué nos pasa a los Concejales cuando llegamos a comisión? No todos tememos, por más que tengamos que tener el conocimiento de la ley, no todos contamos con la información en el momento como para poder discutir el tratamiento y siempre estamos buscando apoyo de personas que nos puedan dilucidar en algunas cuestiones.

Efectivamente, el proyecto es interesante y cuando este proyecto fue tratado en la comisión de Legislación General, manifesté a mi compañero que era interesante tratar el proyecto, por un gran provecho y beneficio a los empleados municipales.

En esa reunión el autor del proyecto expresó que había realizado el cotejo con toda la normativa que regula la temática, tras lo cual concluía en ese momento, que no existía impedimento para tomar la decisión, por eso es que lo remitimos a la Procuración Municipal para que nos de la opinión. En...

T20mia.-

...En los considerandos del proyecto hay dos cuestiones fundamentales, las normas de carácter nacional, que fundamentarían la pretensión del autor del proyecto de ordenanza, y por el otro lado habla de las normas provinciales en cuanto al vacío, la laguna jurídica que podría tener y que no habría una ordenanza de adhesión, como tal lo planteara recién, a esto y para mayor resguardo y seguridad, se decidió la remisión del proyecto a la Procuración General del Municipio.

Ahora bien, ¿qué estamos discutiendo aquí, el proyecto o el dictamen que manda a la Procuración? En síntesis, lo que estamos discutiendo es el dictamen que manda a Procuración para pedir la opinión al respecto. Ello es así, porque si revisamos la normativa, se refiere la cuestión a esta laguna o vacío que plantea el autor del proyecto. Yo, sin embargo, encontré una montaña de certezas y de regulación jurídica que podríamos llegar a sostener y que no deja dudas que desde mi punto de vista, termina legislando lo que es la obra social para los empleados de la administración.

Por otro lado, tener en cuenta la normativa que la Concejal preopinante había citado, que es la 7127 -la creación del Instituto- y el decreto reglamentario que la sigue.

El eje del debate es otro, y eso es lo que me preocupa, y es la inconstitucionalidad. Digo, vamos a avanzar sobre algo que en definitiva tiene que decidir el Poder Judicial y no el Ejecutivo ni Legislativo. Ya no sobre la posible competencia municipal, atento al vacío jurídico que decía el autor del proyecto, ya que siendo tan clara la normativa provincial, no se podría emitir que desde la órbita municipal tengamos una opinión contraria a esto.

Sin embargo, consideramos que las normas nacionales que rigen el sistema de salud nos habilitan para tal decisión, y lo que debemos plantear primero es la inconstitucionalidad de las normas provinciales, es una pirámide jurídica.

Por un principio básico de nuestro sistema constitucional, la inconstitucionalidad de una ley no es declarada por un órgano legislativo, sino por potestad del Poder Judicial.

Para que podamos sancionar una ordenanza nosotros como Cuerpo, con contenido del proyecto presentado, se debe lograr una sanción de inconstitucionalidad primero, de las normas provinciales, de lo contrario esa ordenanza sería la que reciba dicha sanción.

En definitiva, debemos ser muy precavidos, porque este es un tema que de alguna manera, a los particulares nos puede llevar a judicializarlo.

La pregunta es: ¿considera la Procuración que deba plantearse la inconstitucionalidad de la ley 7127 y su Decreto reglamentario? Y en caso que considere que sea así, ¿estará dispuesta llevar un Juicio contra la provincia para lograr la inconstitucionalidad?

Finalmente, lo que propongo, si me permite el autor del proyecto, es agregar un inciso dentro del dictamen N°2, para que la Procuración analice exclusivamente la inconstitucionalidad de la ley 7127 y nos dé su opinión al respecto. Muchas gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

T21mm.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Señor Presidente, este es un proyecto que tiene que salir del Concejo, los que vamos a cambiar la situación y la vida de los empleados municipales va a ser el Concejo, todo lo que incorporemos y sumemos para llegar a una resolución positiva hay que sumarla, lo considero así. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Para agregar que esta ley fue votada en el mes de enero del año 2001, participé de esta votación porque era importante las modificaciones que se atribuían a esta ley. De este tratamiento surgió un proyecto que presenté, porque en el artículo 5° cuando habla de quienes serán los afiliados obligatorios nombra al Poder Judicial, pero era el único Poder que estaba exento que se le descuenta el porcentaje para la obra social; ellos podían elegir.

Nosotros considerábamos que dependiendo el Poder Judicial del presupuesto de la provincia, ellos no pueden decir a estos sí, y a estos no; porque al tratarse de un sistema solidario obligatoriamente se le tiene que descontar a todos los poderes.

Este proyecto tuvo media sanción en Diputados y luego durmió en el Senado, porque no hubo decisión política para que se les descuenta solidariamente también a los Jueces, ellos atribuyeron que son Magistrados, que no son del Poder Judicial.

Simplemente, hacer esa aclaración a lo que había dicho el concejal Castillo.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, hacer una acotación de lo que es el sistema administrativo en cuanto al IPS, a la atención.

La verdad que somos rehenes de alguna manera de tener esta obra social porque no podemos elegir, existe una ley. Independientemente de todo el análisis que se pueda hacer constitucional, si es competencia o no, si estamos contradiciendo una norma provincial. Independientemente de esto, creo que el concejal Castillo, autor del proyecto, más allá del dictamen jurídico que pueda llegar a este Concejo Deliberante, lo que quiere hacer notar es que hay mucho descontento por parte del sistema de salud.

El IPS en sus prestaciones, en algunas son muy buenas, pero en otras no tanto; y siempre la posibilidad de elección, es lo que busca el ser humano.

Lo que tiene que ver con el sistema de atención en la salud deja muchísimo que desear, en la sesión anterior o no recuerdo en cual, hice una manifestación acerca de cómo se trabaja en la atención al público en el plan materno, está sobre calle Belgrano, allí van la mayoría de las mujeres embarazadas y con niños. En ese lugar por ejemplo no se tiene acceso al baño, no hay lugar para tomar asiento, realmente las horas de espera son interminables ¡Ni le digo, señor Presidente, cuando hace calor!, creo que ni siquiera hay un ventilador allí. En la sede del IPS, la más grande, la que encuentra en la esquina, quizás el lugar es un poco más amplio.

En su momento, también hubo quejas porque estamos brindando un servicio de salud, pero en la atención ni siquiera hay una cartelería que diga que el discapacitado, la embarazada, la persona de la tercera edad tiene prioridad y agilizar el servicio. El trato tampoco es el mejor, también se han recibido muchísimas quejas.

Entonces, independientemente si el proyecto es inconstitucional si lo tratamos en este Concejo Deliberante, me parece que como Concejales tenemos que exigir, tener realmente un sistema de salud como corresponde para todo el empleado público. En...

T22cp.-

...En esto me parece, quizás, más adelante podríamos hacer un trabajo en conjunto con la Cámara de Diputados para que se ocupe de este problema del sistema de salud, como así también, lo voy a plantear más adelante con la problemática del agua.

Simplemente, hacer esa acotación, señor Presidente, que ojalá que el IPS mejore el sistema administrativo y en la atención al cliente porque es pésimo. ¡Realmente da vergüenza, la manera en que se atiende al afiliado! Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

En referencia al tratamiento de este proyecto, fíjese que en el dictamen N° 2, dice: "Se le solicita a la Procuración General Municipal emita un dictamen legal y



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

técnico, respecto: a) el marco normativo que regula la libre elección de la obra social por parte de los empleados públicos y municipales. b) Si el Municipio cuenta con competencia para disponer este derecho de opción y de sus trabajadores. Y el c) si existen antecedentes jurisprudenciales en otros municipios."

Es un proyecto de resolución, que bien nos vendría a todos en el sentido de informarnos si el trabajo que va a realizar la Procuración General va a tener un fin objetivo, como para que en su momento pueda ser el Concejal creador de este proyecto, pedir la aprobación de una ordenanza. Lo que se está pidiendo, es un trabajo a la Procuración.

Con respecto, -si podríamos hablar folclóricamente- a lo que es desfinanciar por lo que por ahí se dijo, y se utilizó la palabra del IPS, siempre tenemos que velar y entender que nosotros tenemos que legislar ante la presentación de los distintos proyectos o resoluciones, en el conjunto de todos los ciudadanos.

Aquellos que hacemos uso de esta obra social, yo recién la estoy haciendo ahora a partir de que soy Concejal, seguramente voy a aportar, si Dios me da buena salud, no voy a hacer uso de ella y vamos a hacer el aporte correspondiente. En ese conjunto, también lo hace mucha gente, pero como decía la concejal preopinante, también tiene su deficiencia.

Ahora lo opcional, que se está proponiendo en el proyecto, es justamente eso, aquella persona que económicamente...porque de hecho va a optar por una prepaga o una obra social que le va a salir mucho más caro que el IPS, y todos sabemos el por qué. Porque hay obras sociales que inclusive en el aporte mensual que se hace, incluye hasta traslado a centros especializados a nivel internacional. Pero si económicamente al ciudadano, independientemente de ser trabajador municipal, porque se pide para el caso de los municipales, "le da el bolsillo" -por decirlo así, reitero, folclóricamente- es una opción que va a tener. Esa es una decisión personal de sus derechos.

Creo que no hay que coartarlo. Eso es lo que tenemos que visualizar; no hay que coartarle esa opción. Después tomará él su decisión o no: "yo me quedo en el IPS", "estoy bien en el IPS", pero no plantearlo de una manera de desfinanciación de la obra social.

Nosotros, reitero, legislamos para el conjunto de todos los ciudadanos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto estuvo bastante tiempo en la comisión de Legislación y en la misma he expresado (y lo quería también expresar en el Recinto) que estoy de acuerdo en que se comience a discutir la prestación del servicio, y tal vez es necesario analizar con más profundidad, justamente si podemos hacerlo o no.

Esto de abrir la posibilidad que los empleados municipales puedan elegir la obra social y también tener en cuenta lo que hablamos -y creo que varios mencionaron- el tema del sistema solidario.

Es decir, que esta obra social presta el servicio de igual manera a quienes cobran un sueldo alto o un sueldo bajo. En este sentido, no hay distinción, según el aporte que realiza cada trabajador.

Sin embargo, creo que tampoco el monopolio, en este sentido de la prestación de una obra social, me parece bueno en ningún término. Justamente, creo que a raíz de esta situación, el servicio se ha ido empeorando año tras año; y hoy, más allá de esta discusión en particular, como decía de este proyecto, me parece un buen momento para que se comience a discutir y plantear la prestación del servicio que ya muchos sabemos, y varios Concejales han mencionado, es bastante malo. Sobre...

T23sq.-

...Sobre todo, en el interior de la provincia donde no tan solo no hay acceso o hay menor acceso que en la Capital a la salud, sino también incluso de estas prestaciones de obra social que tienen todos los empleados públicos.

Me parece necesario y lo hemos manifestado desde la comisión de Legislación varios Concejales, y por eso vuelvo a reiterar, que necesitamos la información que se está requiriendo mediante pedido de informe a la Procuración General.

Era simplemente eso, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

Es para la incorporación del Inciso d) al Artículo 1º y que reza lo siguiente:
"Analice la posible inconstitucionalidad de la ley provincial 7127 y Decreto Reglamentario 3402/07, y se expida ante la necesidad de presentar acciones legales judiciales correspondientes". Pido que se vote, por favor.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, con la modificación propuesta por la concejal Reyes, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N°135-0084/18.-

**SE SOLICITA AL ENTE REGULADOR, PLAN
DE INVERSIONES DE AGUAS DEL NORTE
(Punto N° 3)**

-No se lee-

DICTAMEN 3-A

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Ente Regulador de Servicios Públicos, remita el plan de inversiones de obras para la ciudad de Salta presentado por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.- Aguas del Norte.

ARTICULO 2º.-SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. - Aguas del Norte, informe lo siguiente:

- a) Si existe un plan de acción y de contingencia para garantizar el servicio. En caso afirmativo, remita copia del mismo;
- b) Remita un mapa de los barrios con más carencias en cuanto a la provisión de agua potable, a los fines de conocer la problemática de los vecinos más afectados.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN 3-B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR la emergencia sanitaria en la ciudad de Salta por falta de provisión del servicio de agua por parte de la empresa prestataria Aguas del Norte.

ARTÍCULO 2º.-AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a conformar una comisión especial a los efectos de llevar un relevamiento concreto de la situación y la configuración de un mapa de las zonas críticas. Dicha comisión estará integrada por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante en paridad de miembros y con capacidades técnicas y profesionales calificados.

ARTÍCULO 3º.-EN el término de diez días de constituida la comisión especial, deberá definir un plan de acción y contingencia para garantizar la provisión de agua potable, así como la provisión regular en las zonas críticas, en el que establecerá los recursos requeridos, informando gastos y costos necesarios, dicho informe será remitido al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º.-EL Municipio de la ciudad de Salta, en defensa del contribuyente y los usuarios, podrá intimar a la empresa prestataria a los fines que la misma ponga a disposición de la comisión especial, todos los recursos técnicos y de logística a los efectos de proveer del elemento vital a los vecinos en general y en las zonas críticas en particular.

ARTÍCULO 5º.-PARA el cumplimiento de la presente ordenanza y del plan de acción definido por la comisión especial, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar convenios o contrataciones con instituciones públicas o privadas y empresas con capacidad técnica y logísticas comprobadas.

ARTÍCULO 6º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

"He esperado ansiosa este momento", como lo dijo una vez Juana Azurduy a nuestro General Güemes.

Creo que ya es de público conocimiento lo que se va a tratar hoy, es un tema que aqueja a nuestra comunidad, que me preocupa personalmente a mí, por eso que lo traigo al recinto. Es una situación de crisis constante que está afectando seriamente a nuestros vecinos de la ciudad de Salta.

Todos conocemos las falencias de la empresa que presta el servicio de Aguas del Norte, y la falta total de provisión de algunos barrios, es la situación que nos aqueja y resulta necesario que 'hoy' salga una palabra de todos consensuada para aplicar un marco de acción, a los fines de dar una respuesta inmediata al vecino, que es el principal afectado en esta situación.

El día viernes hemos tenido un plenario con Aguas del Norte, en la cual estuvieron varios funcionarios. La verdad personalmente no me sentí satisfecha de las respuestas



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

y dudas que teníamos los vecinos, me siento parte de ellos; me parece que fue en vano, así. Por...

T24mn.-

...Por eso, propongo que la Municipalidad de la ciudad de Salta debe intervenir en forma rápida y urgente, ya que en concreto la situación de irregularidad y la falta de prestación del servicio de agua, afecta demasiado la salubridad de los salteños. Provoca una afectación, lo que veníamos diciendo recién, su forma de vida cotidiana, laboral, doméstica o la que fuera; y nos referíamos recién al caso de la meningitis, es un tema a tenerlo muy en cuenta hoy en día lo que está sufriendo nuestra Salta.

Ahora hay un punto muy importante, porque aquí se discute la regulación a quien corresponde. Manifiesto que si bien la regulación de la disposición y la prestación del servicio está regulada por normas provinciales y también nacionales.

El municipio como institución de gobierno de la ciudad, por su autonomía orgánica y como estrato fundamental dentro del esquema federal del Estado Argentino, no puede ser diferente a esta situación. De manera tal, tiene total arranque legítimo para actuar ya, porque es un estado de emergencia sanitaria lo que se solicita.

El capítulo X del artículo 100º de la Carta Orgánica Municipal, establece la competencia municipal de los servicios públicos esenciales, y el artículo 101º ratifica diciendo que es el garante de la regularidad en la prestación de los servicios públicos esenciales. El artículo 104º, inciso "d" de la Carta Orgánica, ratifica que la Municipalidad deberá garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos, podrá encausarse del uso de las concesiones y o utilizar todos los medios legales para su cumplimiento.

La Ley 7.017 del Código de Agua en el capítulo II sección primera refiriendo al uso municipal y abastecimiento de poblaciones, establece en su artículo 68º la prestación del servicio, *que la modalidad de la prestación del servicio será definida por leyes especiales y por los reglamentos que al efecto se dicten*. Y la Carta Orgánica Municipal N° 6534 en relación al ordenamiento jurídico, es una Ley especialmente dictada por la legislación provincial para regir el funcionamiento del municipio. Entonces quiere decir que tenemos que hacerle caso a nuestra Carta Orgánica, declarando la competencia municipal para la prestación de servicios esenciales; eso es lo que digo y lo que ratifico.

El artículo 7º inciso "K" de la Carta Orgánica Municipal, establece como deber atribución del municipio: *promover a la provisión de agua*. Asimismo, obliga a la Municipalidad a ejercer el poder de policía en el ámbito de su competencia, quiero decir un poder de control; obviamente.

Esta situación de irregularidad del servicio precaria, falta de inversión, de infraestructura conlleva a profundizar de manera más brutal la desigualdad entre los habitantes de la ciudad de Salta. Se produce así, una categorización de zona de residencia con marginación en la prestación de este servicio.

Quiero traer a consideración y voy a reformular y definir en varios aspectos este proyecto de ordenanza. Es decir, voy a reformular que el proyecto original de ordenanza tiene varios aspectos. El artículo 1º en mi proyecto originario, declaraba la intensión de que en todos los barrios se declare la emergencia sanitaria.

Hoy quiero comentarles y fundamentar la modificatoria, va a declarar que se afectará a determinados barrios. Entonces ordena: *"la emergencia sanitaria por falta de provisión del servicio de agua por parte de la empresa prestataria Aguas del Norte en los barrios Floresta, Gauchito Gil, Miraflores, Colina, Michel Torino y Canillitas de la ciudad de Salta por el termino de 180 días"*...

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).-Disculpe Concejal, las modificaciones se hacen cuando el proyecto se trata en particular.

SRA. SERRANO.- Quería citar, fundamentar, reformular la modificación de los dos artículos, para tener en conocimiento y me dijeron que en el recinto lo podía hacer...

Bien, el tema que me aqueja es que esta semana he podido caminar y experimentar, convivir un fin de semana en barrio Floresta con un grupo de vecinos. No solamente en Floresta, sino en barrio Parques Nacionales I y II y Emilio, es un tema que no se trata y el cual sufren de la carencia del agua. Las...

T25mia.-

...Las escuelas de los barrios Michel Torino y Colinas, es tremenda la necesidad del agua. Quiero expresar mi enojo, porque a veces deslindamos responsabilidades y queremos decir que todo pertenece a que lo trabaje el gobierno provincial; estoy



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

totalmente en desacuerdo con eso, creo que el Municipio tiene total arranque legítimo para hacerlo. Y aquí lo que importa, no es un tema de competencia, sino es de emergencia, lo que importa señores, es que hay falta de agua.

Quisiera invitar a muchos de los que están presentes a que convivan con los vecinos de Floresta y estos barrios que he mencionado, un par de días, podrán ver cómo la gente usa agua de lluvia en tachos que a veces están herrumbrados y tienen que clasificar el agua para el lavado de ropa, platos, vajillas; y que me dicen de la higiene personal, que hoy en día es el tema más importante para evitar este tipo de enfermedades de las que hablábamos recién con los Concejales.

Mi fundamento está claro, informes no necesitamos, está claro que es el agua la que falta.

Señor Presidente, quiero poner a consideración de todos los Concejales, apelo a la sensibilidad de todos ustedes, para que se declare en los barrios mencionados la emergencia sanitaria por falta de agua potable. Hablo en nombre de todos los vecinos, por los que están presentes y los que no. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos en la barra-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la señora concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente.

Bienvenidos a los vecinos que acompañaron el proyecto de la autora, que han manifestado su situación y la precariedad del servicio y que nos acompañan, porque eso también nos sirve.

Quiero decir, Presidente, la preocupación que plantea hoy la Concejal autora y preopinante no es algo nuevo, es algo constante, que pareciera ser interminable. Pareciera ser que la situación del mal servicio, de la falta de servicio, de la turbiedad del agua, de la falta de accesibilidad para todos los vecinos va a ser eterna; pareciera que van a pasar las generaciones y la situación seguirá en el mismo estado de precariedad.

Entiendo a la Concejal, porque a todos nos irrita, y voy a hacer una apreciación personal, hace bastante tiempo que me expreso en relación a la situación del servicio de agua y cloaca.

Hace pocos días tuvimos un Plenario con motivo, una vez más, de las quejas de los vecinos, de la falta de provisión del barrio Floresta Alto, la zona oeste alta y baja. El otro día un Concejal decía que en la zona centro no hay problemas, hay problemas también; es decir, "en todos lados está colapsado el servicio".

Tuvimos un Plenario, y la verdad que a mí me dejó más que preocupada, porque si el tema nos ocupaba, a mí me preocupó *la cara de piedra* de los representantes de Aguas del Norte, que hicieron un diagnóstico perfecto del mal servicio. Como si la situación empezara en diciembre de 2017, cuando ellos llegaron al nuevo Directorio.

La empresa CoSAySa presta el servicio desde el año 2009, y el hecho que no preste un buen servicio y que los motive a que se reemplacen las personas que ocupan el Directorio, no significa que el día que cambia la persona –reitero- empiece allí el problema; el problema viene de antaño. Esa es una cuestión que tiene que ver con la afirmación que la hacemos todos, que no hay un buen servicio, que no se presta el servicio y demás.

Pero, volvamos al proyecto, quiero decir que comparto la inquietud de los vecinos, las molestias de los vecinos, la preocupación de la Concejal, etc.

Volvamos al proyecto, y en esto sí quiero que sé lógicamente porque conozco de su responsabilidad la intención de la autora del proyecto, porque quiero plantear algunas cuestiones normativas que son las que ya le esgrimí en algunas reuniones de comisiones cuando tratamos este tema. El...

T26mm.-

...El hecho que el Municipio tenga por Carta Municipal algunos articulados referidos a la prestación del servicio público, no nos permite desatender ni las realidades de hecho, ni las realidades económicas, ni tampoco legales. ¿Qué quiero decir? La Constitución Provincial en su artículo 79º habla de los servicios públicos y dice: "*los servicios públicos corresponden originariamente a la provincia o a los municipios, se prestan en forma directa por medio de concesión o a través de Órganos constituidos por el Estado, los agentes afectados a la prestación y los usuarios*".

Por otra parte, el artículo 83º dice en su primera parte: "*las aguas de dominio público de la provincia están destinadas a satisfacer las necesidades de consumo y*



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

producción". Entonces, las aguas son de dominio provincial, no hay aguas de dominio público.

La Carta Municipal, y aquí quiero hablar de los artículos que mencionó la concejal Serrano y permítame que la nombre; el artículo 100° de la Carta Municipal dice: *"Servicios públicos. Competencia municipal. Los servicios públicos que tiendan a satisfacer las necesidades primordiales en el orden local, deberán considerarse de competencia municipal"* Y esto daría a entender que también incluimos el agua, aquí un paréntesis y después vuelvo sobre eso.

Artículo 101° "La Municipalidad deberá garantizar el funcionamiento de los servicios públicos que tienden a satisfacer las necesidades de la comunidad en forma continua, justa, igualitaria y eficiente". "Artículo 102°.- Formas de prestación. Los servicios públicos municipales se prestarán de forma directa por medio de concesiones o a través de Órganos constituidos por la Municipalidad con los agentes afectados a la prestación y/o usuarios".

Si uno lee de manera parcial, no hace historia y no analiza cual es la realidad de la provincia, pareciera por la letra misma de la Carta Municipal, que el responsable de la prestación de servicio de agua potable y de cloacas es el Estado municipal.

Pero si nosotros hacemos memoria de lo que es la provincia de Salta, claramente surge que en el año 1996 la ley 6583, la de la Reforma de la Administración del Estado y que habla también de la emergencia económica, declara la privatización de la gestión de servicio, distribución del agua potable y de los desagües cloacales de la provincia, antes de eso, pertenecía a la Dirección de Obras Sanitarias, que era de la Provincia.

Entonces ¿qué quiero decir? Desde antaño, desde los orígenes la prestación del agua por infraestructura, por la necesidad operativa, por las cuestiones económicas, las finanzas, las inversiones que requiere siempre estuvo en manos de la provincia. Y el municipio, yo defensora de las autonomías municipales, se hace cargo de otros tantos servicios públicos, porque tiene capacidad.

Entonces, cuando la autora plantea que también traigamos el agua potable y las cloacas, está claro que es un mero voluntarismo, porque no existe capacidad para poder afrontar un servicio de estas características. Además, si hablamos de una ecuación simple, es más fácil un sistema unitario de toda la provincia, que una misma planta depuradora u otra potabilizadora sirva para varios municipios de la ciudad, que pensar que cada Municipio tenga que invertir de manera particular; por eso el agua y las cloacas están provincializados, conforme a las leyes que mencionara anteriormente.

En el año '96 surge ASA, que era Aguas de Salta. En el año '98 la provincia firma un convenio con la Sociedad Prestadora de Agua y crea lo que era SPASSA, que era anterior a CoSAySa, que es la que prestó el servicio desde el año '98 hasta el año 2009.

En este año 2009 cuando se produce la rescisión del contrato, se plantearon las mismas cuestiones que hoy tiene la empresa CoSAySa, las que mencionaba recién y que las vamos a escuchar muchas otras veces más, como la contaminación de los ríos, la turbiedad, la falta de posibilidad de acceder por nuevos barrios, por nuevos vecinos. En definitiva, Presidente, ese servicio lo presta el Estado provincial.

Entonces, cuando hablo de las preocupaciones y de la buena voluntad de la autora -y se lo he dicho-, no podemos traer un servicio más; porque también tenemos que atender a las cuestiones impositivas, que son las que en definitiva les dan el aporte económico a los municipios. No...

T27cp.-

...No podemos comparar lo que son los ingresos en una provincia, con los ingresos que son de un Municipio que solamente tiene impuesto automotor, impuesto inmobiliario y alguna que otra tasa. No hay manera de poder solventar este servicio.

Cuando la Carta Municipal en su artículo 100° dice, *"debe prestar los servicios que tienden a satisfacer las necesidades"*. Le recuerdo, que los servicios que presta este Municipio que hasta ahora con un presupuesto de 4.193 millones, lo podemos llevar adelante, son los servicios de luz, el de cementerio porque es un servicio público, los taxis que hoy están delegados a la provincia, pero son también servicios que debe prestar en Municipio; el barrido y la limpieza de las calles, que lo hace la empresa que tanto menciona la Concejal, aquí a mi derecha. Y reitero, la magnitud del servicio de agua y cloaca no lo podemos afrontar desde el Municipio.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Entonces, Presidente, un servicio que sea continuo, general, igualitario, accesible no lo puede prestar el municipio, que quede claro. Y cuando la autora dice, declaremos la emergencia, ahí es cuando surge el problema también jurídico-legal.

¿Cómo podemos decir que vamos a declarar una emergencia, cuando el impacto es amplísimo? Meses atrás, el año pasado, en el mes de agosto si no mal recuerdo, este Concejo aprobaba una emergencia hídrica, justamente porque teníamos los vecinos de la ciudad tapados de agua, producto de las lluvias.

Y el Intendente entendió que era necesario hacer inversiones, como eran en la plaza Gurruchaga y como son los piletones que quiere hacer en Lomas de Medeiros en los campos militares. Y fue a Nación, gestionó, obtuvo los fondos de recursos hídricos, y estando los mismos, necesitábamos de manera imperiosa iniciar las obras y nos damos con la necesidad de declarar la emergencia, justamente para poder hacer estas contrataciones directas y avanzar.

Pero estoy hablando de contrataciones directas que la Ley N° 6838, dentro de un marco de legalidad, faculta cuando se declara una emergencia.

Entonces yo le decía a la autora del proyecto, no podemos nuevamente, hace menos de dos meses se cumplió este plazo de la emergencia, volver a declarar una emergencia, porque además el contenido que plantea no nos compete.

Aquí quiero hacer alusión al último artículo que la autora planteaba, que es el artículo 7°, inciso "k" dice: "*promover la provisión de gas, agua potable, electricidad, alumbrado (...)*" y menciona otros servicios. Le quiero decir a la autora, que en una correcta interpretación dice "promover". Ella podría entender que es "garantizar". Es "promover".

Y todo esto que hacemos, estos debates, plenarios, presentaciones, pedidos de informes y todas aquellas acciones que dirigimos al Ente Regulador, es la manera en la que nosotros vamos "promoviendo" que un servicio que hoy debe prestar por normativa la provincia, se cumpla.

Entonces, Presidente, francamente y con la mayor delicadeza, el contenido del proyecto amerita muchísimo trabajo legislativo. No podemos declarar la emergencia, no por una cuestión de voluntad de quien le está hablando o de los demás Concejales.

Entiendo, que la autora pueda decir y gritar a los cuatro vientos que la ciudad de Salta está en situación de crisis, que la misma escuchó a la empresa prestataria del servicio diciendo, "no podemos hacer nada, si no viene el Banco Internacional de Desarrollo o si no viene recursos hídricos y nos entrega nada más y nada menos que 800 millones de dólares, para pensar como planificamos la ciudad."

Entonces, la acompaño mañana con un megáfono, recorramos la ciudad y digamos: la ciudad está en crisis, el gobierno no hace nada; porque el gobierno provincial es el dueño del 90% de las acciones de la empresa de Aguas de Salta.

Entonces, declarar la emergencia, no tiene sentido; porque si bien la Municipalidad debe proveer servicios, no es su responsabilidad –reitero- la provisión constante, continua y en buen estado de lo que es el servicio de agua y cloacas potables.

Así que, le agradezco la iniciativa y voy a solicitar en todo caso, si no estamos de acuerdo con lo que es solicitar informes a las empresas responsables de esto, como es el Ente Regulador y Aguas del Norte, en todo caso que el proyecto vuelva a Comisión. Gracias, señor Presidente.

T28sq.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Primero quería hablar de la iniciativa del proyecto en sí, en este sentido me parece excelente la propuesta de la concejal Claudia Serrano, porque salimos de un Plenario el día viernes en el cual discutimos bastantes horas, porque fue extenso, sin embargo no salimos con ninguna propuesta en concreto.

Hoy estamos analizando un proyecto de ordenanza presentado por una edil de este Cuerpo, en ese sentido, aclarar que en el articulado del proyecto no se habla que la Municipalidad va a proveer del servicio de agua potable, todo lo contrario, dice que en la medida de lo que puede hacer, es crear una comisión que pueda hacer un plan de acción, que pueda hacer un relevamiento de la situación de los barrios.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Creo que si uno se pone a analizar el proyecto, no se está planteando en ningún sentido que la Municipalidad deba proveer del agua, simplemente que pueda contribuir a la solución de la prestación del servicio, que pueda contribuir.

Con respecto a la emergencia sanitaria, es necesario volver a declararla porque los barrios hoy en día se siguen inundando.

Es decir, que este mismo Concejo, el año pasado con diferente constitución, ha declarado la emergencia hídrica y han tenido 180 días de vigencia, sin embargo, a pesar de los fondos que se han gestionado y han sido ejecutados desde Nación con el Municipio con trabajo mancomunado, no se agota en esa instancia.

Es necesario extender las emergencias sanitarias hídricas y demás, hasta el lapso que podamos realmente solucionar de fondo la cuestión.

Creo que 180 días no son suficientes para solucionar el problema del agua, también no estamos pidiendo que la Municipalidad hoy en día preste el servicio; quiero volver a aclararlo, porque si no se genera una confusión importante. Estamos pidiendo que la Municipalidad en la medida de sus posibilidades, pueda contribuir a la solución de este problema, por un lado.

También, si es necesario que gestione fondos y demás a Nación, lo vuelva a hacer. Desconozco qué fondos están disponibles o no, me parece que sí necesitamos un intendente capaz de ir a gestionar constantemente y no por una situación en particular.

Hoy, la realidad nos dice a todos que este tema de las inundaciones, de cómo colapsan las cloacas en las lluvias e incluso sin épocas de lluvias, nos da la pauta de que necesitamos esa gestión, esos fondos, que necesitamos las emergencias sanitarias en la ciudad de Salta.

Así que vuelvo a reiterar, apoyo este proyecto en todo su articulado, y espero que los Concejales lo puedan leer, porque tiene seis o cinco artículos bastante breves y que lo podamos discutir y aprobar. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para empezar, los dictámenes no se contraponen, porque quién va a negarse a pedir un informe sobre un plan de obras del gobierno provincial para resolver los problemas que todos conocemos, de una enorme crisis del sistema sanitario.

Nosotros por supuesto que acompañamos, incluso ambos dictámenes, porque también queremos saber cuál es el plan de obras. Pero la declaración de emergencia sanitaria tiene que ver con una acción concreta, no solamente preguntar cuál es el déficit, que en general lo conocemos, pero nos interesaría saber qué plazos tienen para resolverlo y qué presupuesto están dispuestos a obtener, conseguir, demandar, etc. de la provincia, para que efectivamente se realicen las obras. El...

T29mn.-

...El problema de la declaración de la emergencia sanitaria, tiene que ver con que hay que resolver con un plan de acción situaciones que son críticas tal como se dijeron aquí, no solamente en los barrios de zona este, oeste y también en la zona centro.

Cabe aclarar, con los vecinos de Campo Caseros hemos estado hace muy poquito en una reunión, donde nos dijeron que en una buena parte del día no tienen agua y además tienen colapsada las cloacas desde que en la zona han crecido los edificios de altura, que desde este Concejo Deliberante se le ha autorizado al Intendente para modificar el Código de Planeamiento Urbano.

Entonces, los vecinos que tienen efectivamente muchos años de vivienda en esa zona, porque es una zona de más residencial baja, un viejo barrio, está claro que no tienen las cloacas, ni las cañerías de agua pensadas como para edificios de altura de doce, nueve o veinte pisos.

El otro problema, es que todo lo que se dijo aquí se puede resolver si se tiene la voluntad que además de conformar una comisión que haga un mapeo, que configure cuales son las zonas críticas, tal como lo plantea el proyecto. Que defina un plan de acción y de contingencia para la provisión del agua potable, también se puede resolver el problema que se planteó aquí desde el oficialismo, de dónde va a salir la plata. Es decir, ¿quién va a poner la plata?

Nosotros consideramos que efectivamente esto es una obligación de la provincia, y que por lo tanto el Municipio sí puede tomar acciones para resolver en forma inmediata los problemas críticos. Se puede tranquilamente intimar a la provincia para que, como dice el artículo 4º y agregándole, se haga cargo de proveer de los



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

recursos no solamente técnicos y de logística, sino también económicos y financieros necesarios como para resolver los problemas y la demanda presupuestaria que implicaría resolver esos problemas; entonces, le agregaría justamente esta ampliación.

Por otro lado, si el problema de la declaración de emergencia implicaría volver a la contratación directa, quiero aclarar que nuestro bloque fue el único que votó en contra de la contratación directa en la ordenanza que mencionó el oficialismo, que declaraba la emergencia, hídrica, sanitaria, ambiental, vial y social; que con la excusa de conseguir fondos para poder realizar los desagües fluviales, obtuvo desde este Concejo una facultad extraordinaria para poder realizar obras sin llamar a licitación.

Nosotros votamos en contra de eso, porque consideramos que en manos del intendente Sáenz, como en algún momento también en manos del Intendente anterior, significaba pura y exclusivamente la concesión de obras en forma directa y a dedo por valor de \$100.000.000 (cien millones de pesos) tal cual el mismo dijo, que era lo que se necesitaba para empezar a resolver el problema de desagües pluviales.

Se puede resolver esto si se tiene voluntad de resolver, tranquilamente se puede hacer una disposición en el artículo 5º que plantee, que la adjudicación de las obras se haga en el marco de las disposiciones de la Ley N° 6838 y con exclusión del artículo 13º. Esto porque consideramos, que efectivamente hay que tomar cartas en el asunto.

Porque lo que dijo Paz Posse, el director Presidente de Aguas del Norte el viernes pasado, es que ellos encontrarían ahora a partir del tarifazo de 40% de febrero, habrían encontrado un punto de equilibrio. Pero cuando habló de un punto de equilibrio, se reiría pura y exclusivamente a la operatividad de la empresa y al pago de los sueldos de los trabajadores de Agua del Norte.

Pero reconoció que en realidad no tienen un solo peso del presupuesto provincial para resolver el problema de la desinversión de \$16.000.000 (dieciséis mil millones de pesos), que efectivamente reconoce tiene el sistema. Que es la causa por la cual en este momento hay una enorme cantidad de barrios que no tienen acceso al agua y tienen muchas dificultades para resolver el problema de la falta de cloacas.

Incluso, en algunos barrios hemos acompañado a los vecinos y se nos ha contestado efectivamente que no tienen ni siquiera presupuestado realizar las cloacas en algunos barrios de la zona este, en resolver el problema de crisis de las cloacas de la zona oeste y el colapso de la zona centro. El...

T30mia.-

...El otro problema es, si incluso la propia empresa -y esto como un aporte para todo aquel que tenga interés de saber cómo va a seguir esto- el propio Estado no garantiza ni siquiera la continuidad de la operatividad de la empresa. Porque en la audiencia pública en la cual autorizaron el tarifazo, declararon que la provincia dejaba de poner plata del presupuesto público, retiraba los \$198.000.000 (ciento noventa y ocho millones de pesos) de presupuesto; y a partir de ese momento basaba su operatividad y el sueldo de los trabajadores, en la tarifa.

Ahora, sostener una empresa que tiene que mantener la operatividad para resolver el problema sanitario de toda la provincia con la tarifa basada en el flaco bolsillo de los trabajadores salteños, es ir a un colapso.

Si hoy tenemos problemas para tener un par de cuadrillas en la Capital que vayan a resolver los problemas gravísimos que se producen en algunos barrios con las cañerías obsoletas, ¿qué puede pasar en la medida en que se vaya desfinanciando la empresa, a partir de que la tarifa se torne impagable?

Tenemos denuncias de facturas de mil pesos (\$1000) en zona norte, en zonas en donde tienen agua solamente cuatro o cinco horas por día. Es decir, desde ya sabemos y se lo hemos dicho al Presidente del Ente Regulador, que la empresa va a un colapso. Con más razón entonces, si la desinversión de \$16.000.000.000 (dieciséis mil millones de pesos) la van a resolver solamente con préstamos internacionales o con llegada de recursos nacionales.

Estos vecinos, como se dijo aquí de todos los Concejales que hablaron, hace años que están esperando el agua y las cloacas, no tienen ninguna posibilidad de esperar que se le resuelva el problema en el corto plazo, por este diagnóstico que le estoy mencionando, señor Presidente.

Entonces, el problema es ¿qué hacemos? Como me parece, y esta es la definición que hemos hecho cuando lo tratamos en la comisión, que esta ordenanza



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

viene a resolver por lo menos el problema crítico inmediato; creemos que es una acción y en ese sentido lo vamos a acompañar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Voy a acompañar el proyecto de ordenanza de mi compañera de bloque, y quiero decir que también es responsabilidad del municipio de la ciudad de Salta, el Ejecutivo Municipal, promover y garantizar que se cumpla con los servicios.

Creo, como lo he manifestado en el Plenario del agua, es momento de dejar de buscar culpables y que empecemos a trabajar todos juntos para encontrar las soluciones.

Apoyo el esfuerzo que hizo la autora del proyecto. Sé de su trabajo, este es un proyecto que lo viene realizando desde que asumió como Concejal. Y es momento, tanto el gobierno provincial como el Ejecutivo Municipal que trabajen en conjunto y se solucione de una vez por todas el problema del servicio del agua, que en muchísimos barrios de Salta, como dijo la autora del proyecto, es deficiente.

También solicito la moción de un breve cuarto intermedio para poder ponernos de acuerdo con mis pares.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Manifestarle a la concejal Serrano y a los que justamente tuvieron la intención en este proyecto, que realmente reconocemos y creo que en el conjunto como ciudadanos que formamos parte, independientemente de estar ocupando hoy una banca, esta urgencia de esta necesidad que se nos plantea dentro de convivir en esta sociedad...

T31mm.-

...sociedad y como humanos que somos, un bien tanpreciado como es el agua, justamente necesitado para todo tipo de acción dentro, reitero, de lo que nos toca como humanos vivir, el agua es fundamental.

Ahora, existen dos dictámenes por el cual creo que para llegar al dictamen B, que sería donde está expresado todo el proyecto de la concejal, necesitamos imperiosamente del dictamen A.

Porque para poder fortalecer un poco más su proyecto, tenemos que nutrirnos de cierta información específica que hoy no la tenemos, si bien en el Plenario se hizo el debate correspondiente, todos tomamos la información, sobre todo resaltar -como bien lo dijo también la concejal Villamayor- donde fundamentó el tema de estas empresas, hoy en parte prácticamente en responsabilidad estatal -provincial.

Nos trae desde años anteriores una situación que vemos que no la pudo mejorar, tiene muchísimas falencias, que hubo presentación en el Plenario de decir de la buena intención que tienen de mejorarlo ellos también. Pero no quisiera que los vecinos hoy presentes se vayan, al momento por supuesto que se vote esto y se tome una resolución, como que hubo gente que no quiso apoyar esto o no tuvo la intención de avanzar.

Simplemente, la legislación que nos toca hacer, tenemos que analizar todo el conjunto de lo que se presenta para llegar a ese objetivo. De hecho, fíjese que este proyecto ha pasado por la Comisión de Servicios Públicos y también por la Comisión de Legislación, eso habla que tuvo una ardua participación de distintos Concejales.

En lo que refiere a mi presentación, voy a apoyar el dictamen A, porque reitero, considero que debemos nutrirnos de toda esa información como para también tomar la escritura del dictamen B, en donde se habla inclusive de focalizar el trabajo que se podría hacer a futuro en barrios específicos que tengan hoy más necesidad que otros. Fíjense que a pesar que nos incumbe a todos, vamos a tener que hacer una selección en algún momento de quienes son los más necesitados.

El servicio, reitero, de agua es fundamental para todos, en todas las circunstancias, lo que le pasa hoy a los vecinos, aquellos que tal vez no tenemos la problemática diaria cuando nos toca dos, tres, cuatro días explotamos de la misma manera; porque es un bien necesario.

Simplemente eso, manifestar que considero que en esta situación para tratar de dar una nueva oportunidad de no caer en un vacío, que vamos progresando, avanzando en esto, voy a dar mi voto al dictamen A. Gracias, señor Presidente.

...-..

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar que mi proyecto vuelva a tratarse en comisión, no voy a permitir de ninguna manera que caiga en archivo ¡jamás! ¡Voy a luchar hasta mi última gota de sangre por el agua! Gracias, señor Presidente.

-Se produce un dialogo entre Concejales-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Vamos por parte.

Hay una primera moción propuesta por el concejal Del Frari, de pasar a un cuarto intermedio, fue la primera moción. Así que vamos a votar sobre eso.

Tiene la palabra el concejal del Frari.

SR. DEL FRARI.- Señor Presidente, si usted me lo permite, voy a retirar la moción porque ya solicitó la autora que su proyecto la vuelta a comisión.

T32cp.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, Presidente. Luego de escuchar las distintas opiniones de los concejales preopinantes, sobre todo la efusividad y la vocación de servicio que muestra la Concejal autora del proyecto y quienes la acompañan.

Considerando que la propia autora del proyecto ha solicitado la vuelta a comisión, quedaría sin efecto la primera moción del cuarto intermedio para el tratamiento, porque ya la propia autora solicita eso.

Pero quiero destacar, antes que se vote esa moción en particular, que el espíritu de este Cuerpo deliberativo es bregar por el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Somos conocedores que muchos barrios, especialmente barrio Floresta que es un barrio con más de 50 años que viene luchando por el agua y que tengo la oportunidad de conocer muchos vecinos de la zona, que me brindaron su hospitalidad cuando tuve la oportunidad de caminar los mismos. El déficit del agua, es un hecho permanente en esa zona, como en tantos otros barrios.

Apelando a la efusividad que puso la Concejal hace un instante, que luchará hasta el fin de las consecuencias por el agua. Quiero decirle a la Concejal, que este Cuerpo deliberativo va a acompañar siempre en todo lo que tenga que ver con el bienestar de la sociedad. Para eso fuimos elegidos.

Pero también tenemos que regirnos por las normas y por las leyes, permítame nombrarle a la concejal Villamayor, cuando hizo alusión a que hay leyes que establecen las competencias del servicio de agua. Es por eso, que los tratamientos en los distintos proyectos se deben basar también, de acuerdo a las normas en vigencia.

El bloque de Memoria y Movilización, va a apoyar la vuelta a comisión para su tratamiento y va a pregonar permanentemente -vuelvo a insistir- en que cada proyecto que se trate en este recinto, tiene una sola intención: mejorar la calidad de vida de todos los salteños, sin importar el color, ni la distinción política de aquellos Concejales a quienes representan. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por último, tiene la palabra la concejal Serrano y votamos la vuelta a comisión.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Me quedo con la esperanza de que sea tratado nuevamente esto. Como les dije recién, no voy a descansar hasta lograr el objetivo.

Pero evidentemente aquí hay una intención de deslindar responsabilidades. Así que yo no voy a parar, voy a seguir con la lucha. Volverá a comisión y volverá al recinto, volverá a comisión y volverá al recinto, pero ésta es mi postura. Nada más, señor Presidente. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por último, tiene la palabra la concejal Arroyo que ya había pedido con anticipación, y luego de la escueta participación de la Concejal, votaremos.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Trato de ser escueta.

Recién escuchaba a un Concejal preopinante, que decía que no se trata de buscar culpables, sino de buscar una solución en conjunto. Yo digo que aquí hay un culpable, que es el gobernador de la provincia Juan Manuel Urtubey. Porque el servicio de agua, es realmente gravísimo.

Hemos tenido un plenario en este Concejo Deliberante y por una cuestión de sentido común, es obvio que no va a solucionar el gobernador Urtubey los problemas de agua en un año, porque ya se está yendo.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

Los problemas de agua que tenemos en Salta-Capital, ni siquiera se comparan con los gravísimos problemas de agua que tenemos en la provincia. Paralelamente al plenario que se realizó en este Concejo Deliberante, también se realizó una reunión en Diputados. Donde los diputados de los distintos departamentos del interior de la provincia, expusieron la gravísima situación en la que se encuentran.

Allí, por ejemplo, se habló de San Martín, de Orán, Tartagal, de Rosario de la Frontera, Anta, de Cerrillos, y ni de qué hablar la situación del Departamento Rivadavia porque no solamente tiene una situación gravísima de agua, sino también de vivienda y pobreza gravísima. Donde en todos estos años, el resumen de gestión que hizo nuestro Gobernador, creo que entregaron solamente dos viviendas sociales. Pero bueno, entre paréntesis. Sostuvimos...

T33sq.-

...Sostuvimos una reunión a principio de año con el concejal Del Frari, antes que se inicien las sesiones, en Aguas del Norte. Fuimos con vecinos de la zona oeste alta principalmente, Villa Asunción, Palermo, Roberto Romero, Palermo II que tiene una problemática muy grande con el agua, y nos dijeron muy claro: *no tenemos dinero, no vamos invertir, esa es la realidad. Si tienen una situación puntual nos llaman, nos avisan y enviamos el camión cisterna*. Esa fue la respuesta, agradezco la franqueza.

Pero tenemos que ser francos con los vecinos que vinieron aquí y que nos están escuchando, el gobierno de la provincia no va a hacer absolutamente nada para solucionar la problemática del agua.

Las cañerías son totalmente obsoletas, cuando se ha roto el pavimento, me ha contado una persona que ha trabajado en la obra pública, que las cañerías directamente no existen en algunos lugares, solamente existe el agujero de las cañerías, porque están viejas y son obsoletas y eso genera muchísimas filtraciones en el pavimento.

Entonces, es hora, señor Presidente, que el Gobernador de la provincia se haga cargo. Nosotros estamos tratando en este Concejo Deliberante un tema que no nos compete, es un tema del gobierno de la provincia, que el municipio no puede dar respuestas. Entonces, yo le pido a los vecinos, que vayan a la Cámara de Diputados y que exijan que el Gobernador de la provincia de respuestas. Que exijan, que realmente digan las cosas como son, que los problemas de agua no se van a solucionar en esta gestión; porque esa es la realidad.

Me parece, que en esto como Concejales tenemos que ser honestos y decir las cosas como son. Sería ideal que se declare la emergencia sanitaria en la Cámara de Diputados, ¿para qué?; para que aunque sea que el Gobernador gestione algún fondo nacional, cosa en la que no ha tenido mucha suerte, o no es muy buen gestor o desde el gobierno nacional no confían en él para enviar fondos, y que realmente hagan las inversiones como corresponden.

Ahora bien, entiendo y comparto la preocupación de la concejal Serrano, he estado trabajando muchísimo en la zona oeste alta, y lo he dicho en reiteradas sesiones que ¡la problemática del agua es tremenda!; no solamente del agua, de las cloacas.

Vivir con la materia fecal adentro de las habitaciones de los niños, distribuida por toda la vivienda, es tremenda la situación que se vive en los distintos barrios. Entonces, en esto tenemos que ser muy precavidos.

Cuando uno habla de emergencia sanitaria, quizás, en la buena voluntad de la Concejal intenta decir, vecinos estamos en una emergencia que realmente la situación del agua es gravísima. Ahora cuando nos ponemos a estudiar qué significa a través de un dictamen jurídico declarar una emergencia sanitaria, sabemos que esto tiene de alguna manera algunas consecuencias, o generar un plan de acción, como por ejemplo movimientos de partida, distintos tipos de contrataciones.

Sería muy bueno, si es que nuestro intendente puede conseguir fondos a nivel nacional, para poder solucionar o palear, aunque sea un poquito.

En diciembre, a fines de año pegado a las fiestas, recuerdo los dichos del Presidente de Aguas del Norte, que decía: "Estamos en una situación muy crítica". Decía que había cincuenta mil usuarios en ese momento que estaban afectados por cortes, por problemas de los acueductos centro y norte, de los tres acueductos.

Al final de su alocución, no puedo olvidarme, decía que si alguien tenía un conflicto con el agua, que se comunique al 0800. Parecía una burla realmente para el



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

vecino. Un 0800 que nunca atiende, que no da respuestas y que tampoco tienen infraestructura y equipamientos para darla.

Hay que ser sinceros con el vecino, decirles: señores, esto no depende del municipio, esto depende del gobierno de la provincia a través de la empresa Aguas del Norte; que además ha llevado adelante una suba increíble y que realmente le cuesta muchísimo pagar a un montón de usuarios, ¡que encima no tienen buen servicio, tienen que pagar más!

Esto, lo he planteado en el plenario, cómo puede ser que haya vecinos que tengan un servicio deficiente y que no se le dé una tarifa diferencial, que no se lo exima del pago del agua; me dijeron que sí, que en la página web estaban los requisitos para pedir la eximición. La verdad que no lo creo, me gustaría ver si realmente hay vecinos que están exentos. Entonces...

T34mn.-

...Entonces, señor Presidente, para finalizar, acompaño la preocupación de la concejal Serrano. Creo que quizás podemos trabajar en su dictamen y podemos trabajar en conjunto con el gobierno de la provincia, no con el gobierno, con algún representante de la Cámara de Diputados para poder plantear un proyecto que tenga eco y que por lo menos dé una mínima o una pequeña solución algunos de los vecinos de la zona que sufren la verdad día a día la falta del agua y es tremenda la situación. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Me solicita, quien es la autora del proyecto, una pequeña intervención, es la última; tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Reiterar nuevamente mi lucha por este tema que me preocupa, volverá a comisión y espero que no sean indiferentes, porque esto es una emergencia sanitaria. Es una necesidad urgente, ya, el agua es necesaria ahora, hoy, mañana y todos los días que vienen, en los barrios que he mencionado y en otros.

Se que el Municipio no se puede hacer cargo de esa suma, ese gasto tremendo que es responsable la provincia.

Considero con usted concejal Arroyo, la provincia nos tiene en estado de abandono a los vecinos, pero quisiera una solución, una emergencia; algo. No me voy tranquila, me voy muy triste, pero no voy a bajar los brazos. Vamos a seguir luchando vecinos, el agua va a venir para barrio Floresta.

-Aplausos en las barras-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Se va a votar la vuelta a comisión, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

EXPTE S/Nº.- ABROGACIÓN DE ORDENANZAS (Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTICULO 1º.- ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA N°	REFERENCIA
4866	HACER LUGAR A LA OBSERVACION PARCIAL, FORMULADA POR EL D.E.M., A ORDENANZA POR LA CUAL SE DISPONE LA CREACION Y ORGANIZACION DEL FESTIVAL SALTEÑO DEL FOLCLORE.
4880	MODIFICAR EL INC.K)DE LA ORDENANZA N° 2464/76 REFERENTE AL ART. 103º DE LA ORDENANZA N° 08/69 REF. A LA ASIGNACION POR ANTIGUEDAD.
4996	HACER LUGAR AL PEDIDO DE RECONSIDERACION, PRESENTADO POR EL SR. CARMELO DANIEL CORONA.
5029	HACER LUGAR A LA OBSERVACION FORMULADA MEDIANTE DECRETO N 1036 POR EL D.E.M. A LOS ART. 2 Y 3 DE LA ORD. SANCIONADA CON FECHA 28-09-87, POR LA CUALES SE MANTENDRA EN AUSTRALES CINCUENTA Y TRES CENTAVOS. (TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS).
5089	ACEPTASE LA DONACION EFECTUADA POR EL SR. JOSE DELGADO, CONCESIONARIO DEL PUESTO N° 15 DE LA TERMINAL DE OMNIBUS, DE 20 BANCOS DE MADERA.
5102	DONASE AL PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS DE SALTA, LAMPARAS EN DESUSO A FIN DE POSIBILITAR LOS TRABAJOS ARTISTICOS QUE SE REALIZAN EN ESE DPTO.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica
11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

5199	HACER LUGAR A LA OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M., MEDIANTE DCTO. Nº 1291/87, PROHIBICION DE QUIOSCOS Y NEGOCIOS.
5200	HACER LUGAR A LA OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M. MEDIANTE DCTO. Nº 1315/87, GUARDERIAS INFANTILES EN BARRIOS Y VILLAS DE ESTA CIUDAD.
5202	HACER LUGAR A LA OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M., MEDIANTE DCTO. Nº 1316, CREACION DE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA.
5204	HACER LUGAR A LA OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M. MEDIANTE DCTO. Nº 111313/87, REFERENTE A LA EXCEPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 75º -INC.C.I. DEL CODIGO DE EDIFICACION AL SINDICATO DE OBREROS DEL TABACO.
5212	HACER LUGAR A LA OBSERV. FORMULADA POR EL D.E.M. MEDIANTE DCTO. 1288/87 REFERENTE A LA APROBACION DE PLANOS DE LAS OBRA DE CALLE LOS QUIMILES DE PROPIEDAD DEL SR. LUIS C. VACAFLOR.
5216	HACER LUGAR A LA OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M. REFERENTE A LA CREACION DE UNA PARADA DE TAXIS EN EL AEROPUERTO PROVINCIAL EL AYBAL.
5219	HACER LUGAR A LA OBSERV. FORMULADA POR EL DEM, MEDIANTE DCTO. Nº 1314/87, A ORD. SANCIONADA POR EL CD. REF. A PERMISOS PROVISORIOS PARA ESTACIONAR EN LUGARES NO PERMITIDOS.
5221	HACER LUGAR A OBSERV. FORMULADA POR EL DEM, MEDIANTE DCTOS. NOS.: 017/87, 1040/87, 1061/87, 1073/87, 1140/87, 1167/87, 1257/87, 1258/87.
5222	HACER LUGAR A OBSERV. FORMULADA POR EL DEM MEDIANTE DCTO. Nº 1385/87, A ORD. DEL CD. REF. A DONACION AL CENTRO VECINAL "MARTIN FIERRO"
5223	HACER LUGAR A OBSERV. DEL DEM MEDIANTE DCTO. Nº 1190/87 A ORD. DEL CD. REF. CENTRO CIVICO Bº CIUDAD DEL MILAGRO.
5225	HACER LUGAR A LA OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M., MEDIANTE DECRETO Nº 1323, A ORDENANZA SANCIONADA EL 19/11/87, POR LA CUAL SE DISPONE LA CONSTRUCCION DE UN PLAYON, EN Bº VALLE HERMOSO.
5226	HACER LUGAR A OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M. A ORD. SANCIONADA EL 16/10/87 (DONACION AL SR. RAMON BURGOS).
5227	HACER LUGAR A OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M., MEDIANTE DECRETO Nº 1141/87 AL ART. 1º DE LA ORDENANZA SANCIONADA EL 16/10/87 (PLAZOLETA CAMPO CASTAÑARES).
5228	HACER LUGAR A OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M. MEDIANTE DECRETO Nº 1191 A ORD. SANCIONADA EL 22/10/87, REF. A CONSTRUCCION DE PLAYONES.
5230	HACER LUGAR A LA OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M., MEDIANTE DECRETO Nº 1211/87 A ORDENANZA SANCIONADA EL 29/10/87, REFERENTE A DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL AL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE REANIMACION CARDIO-PULMONAR.
5231	HACER LUGAR A LA OBSERVACION EFECTUADA POR EL D.E.M., POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ART. 4º, 13º Y 24º DE LA ORD. 8/69.
5242	DONACION AL CENTRO VECINAL DEL BARRIO "LOS OLIVOS" DE CAÑOS GALVANIZADOS.
5248	MODIFICASE EL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA Nº 5102/86. (ARTEFACTOS ELECTRICOS).
5252	MODIFICAR EL ART. 1º DE LA ORD. Nº 5109/87.
5269	OTORGAR EN CARACTER DE DONACION, AL CENTRO VECINAL Bº EMPLEADOS PUBLICOS, UNA CAMIONADA DE RIPIOSA Y UNA DE ARENA.
5377	HACER LUGAR A LA OBSERVACION FORMULADA POR EL D.E.M. MEDIANTE DCTO. 964/88, A LA ORD. SANCIONADA EN FECHA 20-09-88.

ARTICULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 15.381 y restablecer la vigencia de las ordenanzas incluidas en ella a partir de su fecha de promulgación.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Con respecto a este proyecto elaborado por la comisión de Legislación General, simplemente expresar que en el día de hoy me presenté temprano en el Concejo para pedir la lista de proyectos que iba a entrar en vigencia y que iban a salir de la abrogación que hicimos el año pasado.

La verdad que no tenía a mano la información, esperé en el mail y demás, pasó el transcurso de un par de horas y ya vinimos al recinto. Son muchas ordenanzas, por las cuales, si no se vuelve a comisión este proyecto, anticipo que voy a votar negativo el proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Con el voto negativo de la concejal Figueroa)-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

**...
MOCIÓN**

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO. Sí, señor Presidente. Para solicitar la votación en bloque de los puntos: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,12, 15, 17 y 18, por tratarse de proyectos de obras públicas, salvo que algún Concejal quiera tratar algún proyecto en particular.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).-Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la concejal Arroyo, de tratar en bloque de los puntos 5 al 12, 15, 17 y 18. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.-

**EXPTE.Nº135-0474/18.-
REPARACIÓN DE PUENTE DE
INGRESO AL Bº SANTA LUCÍA
(Punto Nº5)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de reparación del puente de ingreso al barrio Santa Lucía, ubicado en la intersección de avenidas Solís Pizarro y Costanera.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE.Nº 135-0547/18.-
OBRAS DE BACHEO EN CALLE 20 DE
FEBRERO AL 1700, Bº EL PILAR
(Punto Nº6)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de bacheo en calle 20 de Febrero al 1700 de barrio Pilar.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE.Nº135-565/18.-
REPAVIMENTACIÓN de AVDA. R. GRAL PAZ,
DESDE AVDA ROBERTO ROMERO HASTA RUTA 51
(Punto Nº7)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la repavimentación de la avenida R. General Paz, desde avenida Roberto Romero hasta Ruta Nº 51.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº135-0430/18.-
SEÑALIZACIÓN DE CICLO VÍAS, AVDA.
HIPÓLITO IRIGOYEN, BICENTENARIO DE
LA BATALLA DE SALTA Y REYES CATÓLICOS
(Punto Nº8)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de señalización horizontal y el mantenimiento integral de la ciclovías urbana ubicada sobre avenidas Hipólito Yrigoyen, Bicentenario de la Batalla de Salta y Reyes Católicos, en el tramo comprendido entre el ingreso a la Universidad Católica de Salta y la Terminal de Ómnibus.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

EXPTE.Nº135-0452/18.- OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES DE VILLA SANTA ANITA (Punto Nº9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el reclamo de los vecinos de la urbanización de villa Santa Anita, por la falta de pavimentación de las arterias, difundida en distintos medios de prensa;

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada villa solo cuenta con cuatro cuadras de las cuales dos están pavimentadas y las otras enripiadas;

QUE, los vecinos en su reclamo solicitan la urgente pavimentación de las restantes calles, por los inconvenientes para transitar, sobre todo en época de lluvias, debido a la formación de lagunas;

QUE, por otro lado, los vecinos resaltan su molestia por las obras inconclusas que deja la empresa Aguas del Norte, con pozos abiertos y escasa o casi nula señalización;

QUE, la Municipalidad contempló en el proyecto inicial la pavimentación de todas las calles de la mencionada urbanización, pero según manifestaron los vecinos, la obra habría quedado inconclusa por falta de recursos;

QUE, por razones de equidad y en atención a la demanda de los vecinos, corresponde brindar una inmediata respuesta;

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de pavimentación en las calles Cuesta Abajo y Derecho Viejo de villa Santa Anita.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº135-0454/18.- OBRAS DE ENRIPIADO Y NIVELADO EN ARTERIAS DEL Bº SAN MATEO (Punto Nº10)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de enripiado, nivelado y compactación de las arterias del lote 12,manzana B de barrio San Mateo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. S/Nº.- QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL, INFORME SOBRE OBRAS PÚBLICAS DE LA RUTA PROVINCIAL Nº26 (Punto Nº11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

D E C L A R A :

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de la provincia de Salta, informe a este Cuerpo, con relación a las obras públicas ejecutadas y a ejecutar en la Ruta Provincial Nº 26.

- Estado de ejecución y porcentaje de avances de trabajos a la fecha;
- Detalles de obras de las vías secundarias de acceso y avances a la fecha;
- Obras complementarias de canales de desagües;
- Ubicación de semáforos y paradas del transporte público de pasajeros;
- Estado de los pasos peatonales;
- Plazo estimativo de terminación de obras.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese y al Registro Municipal.

EXPTE 135- 0619/18.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS DE GIMNASIA, UBICADOS EN CERRO SAN BERNARDO (Punto Nº12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, disponga la reparación y mantenimiento de los aparatos de gimnasia instalados en el cerro San Bernardo y, previo estudio de factibilidad, instale nuevos equipos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0478/18.- INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN Bº CASINO (Punto Nº 15)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de semáforo en la intersección de avenida Chile y calle Moisés Gonorazky de barrio Casino.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE Nº 135-504/18.- INTIMACIÓN A PROPIETARIO DE TERRENO, UBICADO CALLE ADOLFO GUEMES 453 (Punto Nº17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario de los inmuebles ubicados en calle Dr. Adolfo Güemes Nºs 453; 457 y 461, para que realice el desmalezado, limpieza, descacharrado y mantenimiento periódico del mismo, en cumplimiento de las Ordenanzas Nºs 15.415 de Gestión Integral de Residuos Urbanos y 13.652 de Emergencia Ambiental. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario y aplique las multas correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE.Nº 135-0507/18.- DEMALEZADO Y ACONDICIONAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES, PLAZA DE VILLA PALACIOS (Punto Nº18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento, mantenimiento periódico y acondicionamiento de los juegos infantiles de la plaza ubicada entre las calles Nicolás Avellaneda, Juan Bulloc y avenida del Trabajo de villa Palacios.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración el tratamiento en bloque de los proyectos del 5 al 12, 15, 17 y 18. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).-APROBADOS.
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

T35mia.-

.-.-.-.-

EXPTE 135-439/18.- CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

(Punto N°13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la necesidad de ejecutar acciones de promoción y prevención de la salud, específicamente de enfermedades crónicas no transmisibles; y,

CONSIDERANDO

QUE, los municipios son el ámbito fundamental para el efectivo control de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), porque cumplen un rol central en la tarea de educación sobre la importancia de la alimentación saludable, la actividad física y el consumo de tabaco;

QUE, las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), entre ellas las cardiovasculares, diabetes, obesidad, hipertensión, respiratorias crónicas, cáncer; implican una creciente carga de mortalidad y morbilidad en todo el mundo. Se estima que 6 de cada 10 muertes y el 70 % de los años de vida ajustados por discapacidad (AVAD) se deben a las ECNT;

QUE, de acuerdo a las publicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las ECNT, suscitadas en gran medida por la mala alimentación, la inactividad física y el tabaquismo, representan en Argentina el 80 % del total de muertes;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente y en el marco de las políticas públicas vigentes, realice campañas de difusión y acciones concretas destinadas a la concientización, promoción y prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles, tales como diabetes, obesidad, sobrepeso y sus factores de riesgos, alimentación saludable y la importancia de la actividad física.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Es para decir unas pocas palabras con respecto al proyecto de resolución. A pesar que el Ejecutivo Municipal no tiene una competencia en cuanto a asistencia en salud, porque no tiene a cargo hospitales o Centros de salud, sí es competencia del Municipio realizar acciones que tengan que ver con la prevención y la promoción de la salud.

Dentro del Ejecutivo Municipal, debemos destacar que hay una Dirección General de Relaciones Comunitarias que está integrada por todas las Asociaciones Civiles sin fines de lucro. Existe una Subsecretaría de Asociaciones no gubernamentales, tiene bajo su ala, seis Centros Integradores Comunitarios, donde se realizan permanentemente actividades de prevención y promoción, como así también capacitaciones en distintos rubros.

Es por eso, que solicitamos al Poder Ejecutivo que a través de todas estas vías, realicen dentro de las políticas vigentes que se ejecutan, se haga prevención y promoción en enfermedades crónicas no transmisibles.

¿Cuáles son estas enfermedades? Por ejemplo, la obesidad, hipertensión, diabetes, colesterol alto; todo esto tiene que ver con una vida saludable.

A partir del año 2008, 2009 el gobierno nacional creó una Dirección Nacional de prevención de enfermedades crónicas y pidió a los Municipios y gobiernos provinciales, que tomen intervención en estos temas. Por qué, porque en las provincias del 75% al 80% de las muertes se deben a este tipo de enfermedades.

Estas enfermedades, como dice la palabra ‘crónicas no transmisibles’, son crónicas porque duran un lapso largo en la vida de las personas. No se transmiten, no son infecciosas, ni por ninguna bacteria ni virus, estas se adquieren con los malos hábitos alimentarios, con la falta de educación física y por el consumo del tabaco.

Entonces, es prioridad que desde el Municipio se hagan este tipo de acciones. ¿Por qué?, porque el Municipio está muy ligado y trabaja íntimamente con el vecino y porque tenemos los recursos humanos dentro del Ejecutivo, y tenemos también la infraestructura para hacerlo.

Por estas razones, es que solicito que mis pares me acompañen con este proyecto para poder así ayudar y acompañar todas las acciones que tengan que ver con la salud de los ciudadanos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T36mm.-

EXPTE. 135-0359/18.-



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

FUNCIONES DE CINE Y CUENTOS EN LENGUAJES DE SEÑAS PARA NIÑOS SORDOS E HIPOACÚSICOS (Punto N° 14)

-Se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la dificultad que tienen las personas sordas e hipoacúsicas que sólo pueden interpretar las películas cuando son subtitoladas o a través del lenguaje de señas; y,

CONSIDERANDO

QUE, son deberes y obligaciones del Departamento Ejecutivo Municipal promover el desarrollo humano y social dirigido al bien común y la promoción de políticas de integración;

QUE, es menester fomentar la actividad recreativa de la población, en especial de la niñez y la juventud;

QUE, la asistencia apropiada a las personas con discapacidades, asegurándole el disfrute de sus derechos, los integra como miembros plenos de la comunidad;

QUE, para las personas sordas e hipoacúsicas, las películas no sólo son una recreación sino también un método para comprender las formas gestuales de comunicación de las personas oyentes;

Por ello,

EL CONCEJO DEBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Salta y en el marco de las políticas públicas vigentes, disponga funciones de cine y narración de cuentos en lenguaje de señas destinadas a niños, adolescentes y adultos sordos e hipoacúsicos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto surge de la necesidad de promover el desarrollo humano y social de las personas sordas o hipoacúsicas.

Visitando las escuelitas que asisten a niños con discapacidad, una de las cosas que me planteaban era el tema de la integración a nivel comunitario. Estos niños al no escuchar o al escuchar poco, como son los hipoacúsicos, a veces se ven privados de ciertas recreaciones. Por ejemplo, un adulto que es sordo o hipoacúsico puede interpretar una película si está subtitolada, pero un niño no lo puede hacer porque no lee de corrido, entonces, se ve privado de este tipo de recreación.

También me comentaban, que no solamente ellos aprenden a través de las señas, sino también tienen otras estrategias para aprender a hablar. Ellos aprenden a hablar con el sonido que presta la vibración de las cuerdas vocales, según se haga una consonante o una vocal; también lo hacen a través de la interpretación gestual que hacemos los oyentes.

Son cosas que a lo mejor nosotros nunca nos imaginamos ni pensamos, pero es muy importante para ellos poder estar incluidos dentro de una sociedad donde no los traten como sordos o hipoacúsicos.

Ellos, así como cualquiera de nosotros o cualquier integrante de la sociedad puede ir a un cine, asistir al cine o al autocine que está brindando la Subsecretaría de Cultura del Ejecutivo Municipal, a estos niños también les gustaría poder asistir a películas que sean con lenguaje de señas y que sean dadas en el auditorio del teatro. Disponemos de recursos humanos, tenemos el recurso económico, de infraestructura, entonces ¿por qué no hacer lo que los chicos solicitan? En ese sentido, es que se elaboró este proyecto.

También me gustaría hacer una aclaración, en la década del '80 se sancionó una ley nacional que habla sobre el doblaje de las películas. El doblaje es transformar las películas extranjeras en el idioma español o ponerles un subtítulo a las películas extranjeras. Esa ley nunca fue reglamentada hasta que llegó el año 2013 donde se reglamentó y a pedido de la comunidad sorda e hipoacúsica, pidieron que cuando se reglamente esta ley no solamente se haga el doblaje al sistema español, sino también exista en las películas y en los programas de televisión el doblaje y el subtítulo ¿Por qué? como ya lo dije, el adulto cuando hay subtítulo lo interpreta, y el niño no.

El adulto interpreta la película cuando la lee, el niño no la interpreta porque no tiene velocidad para leer. En cambio, si la película esta subtitolada y gestuada ya sea a través de un lenguaje de señas, esa película se puede interpretar tanto en niños como en adultos. Entonces, cuando se hizo la reglamentación de la ley, se incorporó estas dos cosas. Creo...

T37cp.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

...Creo que eso es lo importante para decir. O sea, que con este proyecto estamos incluyendo a la comunidad sorda e hipoacúsica a que tengan un mejor desarrollo humano y mayor integración en la sociedad. Muchísimas gracias, Presidente.
SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Estaríamos sin quórum, vamos a solicitarle a la gente de Ceremonial que avise a los Concejales y que puedan tomar la banca los Concejales presentes.

-Regresan al recinto de deliberaciones, los concejales: Del Frari, Causarano, Reyes, Cobo y Arroyo-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Bien.

Entonces, vamos a votar el proyecto en general y en particular (el punto N°14), los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-0545/18.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, 10º
ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN “LAURA
CRISTINA AMBROSIO BATTISTE”**
(Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la presentación realizada por familiares y amigos víctimas de siniestros viales de Salta; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel nació oficialmente el 20 de abril de 2008 con el objetivo de defender y mejorar la calidad de vida de las personas a través de la “**Campaña de Adultos Mayores**” y la “**Campaña de Concientización Vial Estrellas Amarillas**”;

QUE, la “**Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas**” inició en la provincia de Córdoba extendiéndose a todo el país;

QUE, el objeto de la campaña de educación sobre **normas viales** es **lograr una sociedad informada, manteniendo un respeto íntegro con la vida propia y la de los demás**, promoviendo un cambio de actitud a través de la **concientización y educación vial**, buscando despertar **una actividad pro-activa**;

QUE, el sistema de tránsito es una construcción social permanente que integra numerosos actores sociales, algunos de los cuales llevan adelante una incansable labor por el mejoramiento y la seguridad vial en la Argentina;

QUE, no se trata de una acción más de mera connotación simbólica, sino que tiene un fuerte valor pedagógico y de aporte a la construcción de las memorias colectivas;

QUE, la actividad de pintar estrellas amarillas posee un profundo significado implícito que genera conciencia y memoria sobre aquellos siniestros viales que, con el transcurso del tiempo y casi sin darnos cuenta, se van neutralizando;

QUE, la Campaña de Concientización Vial Estrellas Amarillas advierte y alerta a la población de las numerosas muertes por hechos de tránsito que se producen diariamente en ciudades, rutas y caminos de nuestro país;

QUE, la tarea educativa es una poderosa estrategia de cambio que nos permite acortar distancias y anticiparnos a aquello que no queremos que ocurra;

QUE, el día 20 de abril se celebrarán los 10 años ininterrumpidos de la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Campaña Nacional e Internacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 10º aniversario de la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Campaña Nacional e Internacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas, a celebrarse el día 20 de abril del corriente año en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Pedirles a los pares que me acompañen en esto. Por ahí, hacer un poco de memoria. “Pinta tu estrella”, así nació esto en la provincia de Córdoba, a través del padre de la creadora de esta Fundación, que es la Fundación de “Laura Cristina Ambrosio Battiste”, que es una personita que perdió la vida en un siniestro vial en la ciudad de Córdoba, en la localidad de Pampa, cuando tenía 21 años.

Allá por el año 2006, su papá justamente, crea la fundación “Laura Ambrosio Battiste”, en la ciudad de Córdoba. Y ha sido uno de los impulsores, y de hecho el creador en nuestro país, Argentina, de pintar la estrellita amarilla como un símbolo adónde representa un hecho, la muerte de una o varias personas.

Ponerle en conocimiento a quienes están escuchando este micrófono, que en nuestro país ya se han pintado 10 mil estrellas y hay cerca de 1500 localidades que identifican justamente esta acción.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

La intención, por supuesto es la prevención, la educación, la conciencia de los siniestros viales. El amarillo, porque representa la vida; en el pavimento, porque es asociar directamente el hecho; y lo más hermoso, la estrellita, porque seguramente todos aquellos que tenemos en nuestro corazoncito -no solamente a aquellos que hemos perdido en siniestros viales, sino también por ahí aquellos que ya se han bajado de ese tren de la vida- puede ser papá, abuelo, tío, hermanos, siempre miramos al cielo y decimos, "hay una estrellita".

Por eso es la intención, la memoria y la concientización y pedir el acompañamiento; es más, nos comprometemos a trabajar con Ambrosio, el papá de Laura; va a ir un representante de Familiares Contra la Impunidad a la localidad de Quilmes; porque justamente este día 20 de abril, va haber asistencia de más de 4 mil personas, porque está representado en todo el país, menos en Salta. Como siempre, nosotros no hemos conseguido grandes apoyos.

Agradezco al Presidente del Concejo Deliberante, el apoyo que me está brindando para hacer esto. Por supuesto a todos los Concejales, en este caso también al Presidente que preside la Comisión.

Porque la intención es que algún día nosotros podamos tener la filial de Estrellas Amarillas aquí en Salta. De hecho, con el equipo estamos trabajando en conseguir un espacio público verde, porque esto lleva un símbolo de una estrella amarilla. Este...

T38sq.-

...Este papá es increíble, pueden entrar a la página web de la Fundación y ver cómo a pesar de la pérdida física de su hija en un hecho vial, después perdió otra hija en otras circunstancias.

Hoy es un referente nacional, que se ha capacitado ampliamente para poder hablar del tema y quiero resaltar esto, porque aquí se habló muchísimo de tolerancia cero de alcohol en sangre cuando ingresó.

Yo voy a resaltarlo a él, Ambrosio, porque en su momento en el año 2013, hizo aprobar primeramente aquí en el país, en la Municipalidad de la Provincia de Córdoba, el municipio Capital, tolerancia cero de alcohol en sangre, que fue la primera provincia, después la tomó Salta, se aprobó y celebramos eso.

Hoy, es una gran lucha para que, justamente, en los lugares aquellos que vemos y conocemos el tema de la siniestralidad vial, como es Capital Federal y Provincia de Buenos Aires que tiene más de cinco mil muertes anuales en siniestros viales, puedan llegar a tener tolerancia cero de alcohol en sangre.

Es la intención de ponerla a consideración y pediría por favor que los Concejales me acompañen en este proyecto de declaración, declarar este 10º Aniversario de esta Fundación para el próximo 20 de abril del corriente año. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la votación en bloque de los puntos 19 y 20, que son declaraciones de interés municipal, salvo que algún Concejal quiera hacer algún tratamiento en particular.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Era para lo mismo, porque son proyectos de la Comisión de Cultura, para pedir lo mismo que la Concejal preopinante.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la moción de las concejalas Arroyo y Herrera; se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

EXPTE. N°135-584/18.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL “FESTIVAL LATINOAMERICANO FONDO DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE LIBRE” (Punto N° 19)

-No se lee-

DICTAMEN 19

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la presentación del profesor Rodrigo Gastón Manresa solicitando se declare de interés municipal al “Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre” FLISOL, como así también el evento “Security Bsides Argentina” y;

CONSIDERANDO

QUE, el Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre” FLISOL es un evento organizado y realizado por profesionales y especialistas en educación tecnológica y analistas de sistemas de nuestro país, en el que se busca difundir sobre el uso del software libre entre quienes participen del encuentro;

QUE, el evento se realizará los días 27 y 28 de abril del corriente año en el Teatro Municipal de nuestra ciudad y en el aula virtual de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta;

QUE, este festival se realiza de manera anual y gratuita desde el año 2005 y está dirigido a estudiantes, docentes, empleados y a todas aquellas personas sin conocimientos informáticos, a quienes se les ofrecerá charlas informáticas, ponencias y talleres relacionados a la educación tecnológica, además de instalar de manera gratuita y legal un software libre;

QUE, para culminar estas jornadas de informatización y movida tecnológica se realizará el evento “Bsides Argentina” el día 8 de mayo de este año en el salón del gremio de Unión del Personal Civil de la Nación;

QUE, el evento “Security Bsides Argentina” tiene por objeto educar e informar sobre la seguridad digital y ciber seguridad para nuestro país y la región, debiendo resaltarse que se realiza en varias ciudades importantes del mundo, siendo Salta una de ellas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al “Festival Latinoamericano de Instalación de Software Libre” FLISOL, a realizarse en el Teatro Municipal de la ciudad de Salta y en el aula virtual de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta los días 27 y 28 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR de Interés Municipal el evento “Security Bsides Argentina”, a llevarse a cabo en el salón del gremio Unión del Personal Civil de la Nación, el día 08 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al profesor Rodrigo Gastón Manresa.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

EXPTE. N°135-6230/18.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, “LA CONFERENCIA DISTRITAL LEO” (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN 20

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización del evento denominado “Conferencia Distrital LEO”, organizada por el Club LEO Todos Unidos Reunimos Manos para Ayudar (T.U.R.M.A), a llevarse a cabo en la ciudad de Salta del 13 al 15 de abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO

QUE, el club LEO es un programa de Lions Club International, una de las organizaciones de servicios más grandes del mundo, a través del cual se busca integrar a los jóvenes para que participen en obras a la comunidad, formándolos como líderes a través de capacitaciones y servicios;

QUE, las siglas LEO significan: L: liderazgo, desarrolla las habilidades para organizar proyectos, aprovechar el tiempo y dirigir; E: experiencia, descubre como el trabajo en equipo y la colaboración puede cambiar la comunidad y el mundo y O: oportunidad, crea relaciones profesionales duraderas a la vez que se siente la satisfacción del servicio a la comunidad;

QUE, en la Conferencia Distrital LEO participarán jóvenes representantes de los clubes LEO provenientes de las provincias de Mendoza, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, Catamarca, San Luis, La Rioja, Jujuy y Salta, con la finalidad de intercambiar experiencias de servicios comunitarios, como así también recibir capacitación en el marco de los principios del leísmo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Conferencia Distrital LEO, organizada por el club Leo Todos Unidos Reunimos Manos para Ayudar (T.U.R.M.A), a llevarse a cabo en la ciudad de Salta del 13 al 15 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR una copia de la presente resolución al club LEO T.U.R.M.A.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se ponen a consideración del Cuerpo los puntos 19 y 20. Se van a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADOS.**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N°135-5015/18.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA INSPECCIÓN E HIGIENE, A LA FUNDACIÓN EDUCATIVA PROFESOR JOSE FADEL (Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN 21

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION HA ACORDADO, Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Fundación Educativa Profesor José Fadel, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, por el padrón comercial N°307124361110, conforme a lo establecido en el artículo 129 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 13.254.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

. * . * . *

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos presentados sobre Tabla, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-729/18

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La realización en nuestra ciudad de los talleres para alumnos “Por la Convivencia y contra el Bullying”; y

CONSIDERANDO:

QUE, del 16 al 18 de abril del año en curso se dictarán en nuestra ciudad estos talleres que tienen el objeto de ofrecer a la comunidad educativa herramientas para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de bullying en el ámbito escolar y disminuir la incidencia de esta dinámica que afecta a niños y adolescentes de todos los grupos sociales;

QUE, con el objetivo de concientizar acerca de la problemática, la empresa Rivadavia y la asociación Libres de Bullying relanzaron la campaña “Hagamos un buen trato” para fomentar la buena convivencia en las aulas y en el mundo digital. La iniciativa no sólo incluye el lanzamiento de una línea de cuadernos con diseños y mensajes exclusivos para sensibilizar acerca de la temática sino también el dictado de talleres de prevención para docentes y alumnos en escuelas de todo el país, a lo largo de 2018 y 2019;

QUE, en los últimos dos años ambas instituciones ofrecieron también dos simposios: “Bullying y cyberbullying como disruptivo escolar” y “Ciberbullying, cuando el maltrato viaja en las redes”;

QUE, Libres de Bullying es una asociación civil que se constituyó con el objeto de ofrecer a la comunidad herramientas para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de bullying en el ámbito escolar. A través de su tarea, se propone disminuir la incidencia de esta dinámica que afecta a niños y adolescentes de todos los grupos sociales;

QUE, la directora de la asociación es María Zysman, licenciada en Psicopedagogía, quien se desempeña como capacitadora de equipos directivos y docentes y cumple en este esquema, la función de facilitadora de talleres de prevención de bullying para alumnos;

QUE, Rivadavia es una marca de Ángel Estrada, quien cumplirá 150 años en Argentina en 2019 y tiene una amplia trayectoria al servicio de la educación y la cultura;

QUE, hasta el momento “Hagamos un buen trato” ya llevó su mensaje a más de 3000 alumnos y sus docentes en varios puntos del país, número que se ampliará notablemente con el relanzamiento del proyecto que se lleva a cabo este año;

QUE, en este Concejo tenemos el claro propósito de apoyar estas acciones positivas y efectivas por estar enfocado el proyecto en la prevención y en la educación de las emociones, permitiendo a los niños a crecer con capacidad de generar relaciones saludables;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la campaña denominada “Hagamos un buen trato”, a realizarse entre el 16 y 18 de abril del corriente en el Hogar Escuela N° 4660, Carmen Puch de Guemes, de 9 a 12 hs y de 15n a 18 hs. organizada por Rivadavia y la asociación “Libres de Bullying”.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente Resolución a la Licenciada María Zysman.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

Firman los concejales: Martín del Frari, Ernesto Alvarado, Matías Cánepa, Romina Arroyo, Alberto Castillo, Rosa Herrera, Noelia Lihue Figueroa, Ángel Caussarano, Jacqueline Cobo, Santiago Alurralde, y Socorro Villamayor.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Torfe.

T39mn.-

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente. Es importante decir, que esta campaña denominada “Hagamos un buen trato” la celebramos en todos los sentidos, ya que en la Argentina lidera o podemos decir que ocupa el ranking de los insultos y las agresiones



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

físicas en los colegios; esto está estudiado por la UNESCO que es la organización de naciones unidas.

Cuatro de cada diez estudiantes secundarios admiten haber sufrido el acoso escolar, a nivel mundial la Argentina ocupa el 12º lugar y México ocupa el 1º lugar. Por lo tanto, estamos viendo la importancia que tiene este flagelo que se ha hecho poderoso a nivel de nuestro país y de los otros países.

Según el observatorio de la República Argentina, que es un observatorio que funciona dentro de una organización internacional que es una ONG que trabaja el tema del *bullying*, ellos alertaron a la población diciendo; que el acoso en las escuelas o el *bullying* en el ámbito de la República Argentina se ha mantenido en crecimiento durante los últimos años. Ellos miden, este observatorio, el crecimiento, y desde el año 2.004 más o menos tuvieron 25 o 30% medidos todos los años. Pero a partir de marzo del año 2017 a marzo 2018, este crecimiento ha sido de un 40%.

El equipo interdisciplinario de este observatorio que está formado por médicos, educadores, psiquiatras, psicólogos y por padres de los chicos que sufren el *bullying*, por la comunidad en general, alertan y dicen permanentemente que estas cifras crecen y a la vez hay más acosos denunciados.

También se puede ver que hay más violencia en los niños, y no solo se padece el *bullying* por el mayor o menor rendimiento escolar o por tener una discapacidad, o atributos que sean positivos o negativos y que sean físicos, sino que últimamente también en particular los sufren las chicas, las chicas que tienen ciertas bellezas han sido foco de golpes, amenazas y burlas.

Es importante destacar que en el año 2013, se deben recordar que hubo dos casos fuertes de homicidios y de suicidios. Nosotros tuvimos un caso de homicidio en Salta, fue el caso de Facundo en la Provincia de Salta y el caso de homicidio de Naira Cofrese, este se realizó en Junín en Buenos Aires.

Posteriormente siguió el caso del chico que lo llamaban Junior, que él sufría acoso y decidió vengarse, terminó matando a tres compañeros; otro caso lamentable. Con estos números alerten a la población de adultos responsables, estos adultos responsables somos las instituciones, docentes, autoridades, directivos, padres, abuela, tías y toda la sociedad nos tiene que alertar y poder recuperar la escuela como ámbito de socialización y de contención por excelencia.

En materia legislativa podemos decir, que en el 11 de setiembre del 2013 se sancionó una Ley nacional, es la llamada Ley *anti-bullying*, que hasta el día de la fecha no está reglamentada.

Con el día mundial de la lucha contra el *bullying*, se pretende ayudar a la concientización de este problema.

En muy pocos días vamos a tener el día mundial *anti-bullying*, que es día el 2 de mayo, porque se estableció este día y fue aprobado por la UNESCO, porque ese día se condenaron en Junín a las dos asesinas de Naira Cofrese, entonces ese día se conmemora el día mundial de la lucha contra el *bullying*. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-752/18

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

Las innumerables y justificadas quejas de los vecinos y comercios del Corredor de la Fe por los problemas que les ocasiona de manera diaria las obras que nuevamente se están realizando y;

CONSIDERANDO

QUE, se ocasionan perjuicios de todo tipo a los vecinos y principalmente a comercios ubicados en las calles del Corredor de la Fe, por trabajos que debieron ser realizados nuevamente debido a la deficiente forma en que la empresa constructora ejecutó los primeros;

QUE, son constantes los reclamos de vecinos denunciando el mal estado en que se encuentran las obras.

POR ELLO,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

8ª Reunión
6ª Sesión Ordinaria

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que implemente la forma de resarcir de alguna manera a los vecinos y comercios por los daños ocasionados a causa de los días que la calle estuvo cortada como consecuencia de los trabajos que se debieron realizar nuevamente por la negligente tarea de la empresa constructora que los llevó adelante la primera vez, y los deficientes controles por parte del organismo municipal que debía velar y controlar que los trabajos se realizaran de manera correcta en tiempo y forma.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

T40mia.-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Permítanme preguntarle a la Secretaría Legislativa, esa Tabla no la tenemos. Yo particularmente no la tengo entre las Tablas que se han acordado...

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).-...No sé si pasa lo mismo con...

SRA. VILLAMAYOR.- En el listado de los proyectos sobre tablas que salieron de Labor, de hecho en el acta consta, no figura esa.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Son dos tablas que ingresaron ahora.

SRA. VILLAMAYOR.- Pero las Tablas tiene que estar consensuada en Labor, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).-Tiene la firma de los Presidentes de bloque....

Vamos a dejar que terminen la lectura. ¿Por favor, le pueden acercar una copia a la Concejal y al resto de los Concejales para que la puedan leer?

.***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva). Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Solicito un cuarto intermedio, a los fines de obtener el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Bien. Se va a votar el pedido de cuarto intermedio, solicitado por la concejal Villamayor, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- **APROBADO.**

-Son las 20,02 horas-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las 20,12 horas-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Se reanuda la sesión.

.***.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados y se incluya el proyecto 752, referente al Corredor de la Fe.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Vamos a votar el pedido de reconsideración, solicitado por la concejal Vargas. Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- **APROBADO.**

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Ahora el expediente, ¿cuál sería el número, Concejal?

SRA. VARGAS.- El Expediente es el 752, referente a solicitar al Ejecutivo Municipal, se implemente la forma de resarcir de alguna manera a los vecinos y comerciantes perjudicados por el Corredor de la Fe.

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Se va a votar, los señores Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- **APROBADO.**

.***.



Versión Taquigráfica

11 de Abril 2018

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva). Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir la reconsideración de los pedidos de Preferencia, también solicito sea tratado como preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el pedido de reconsideración de Preferencias, solicitado por la concejal Vargas. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.**

. * . * . *

PEDIDO DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Vargas.

SRA. VARGAS.- Solicito preferencia para el Expediente N°752, para la próxima sesión; con o sin dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el pedido de Preferencia para la sesión venidera, solicitado por la concejal Vargas. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

. * . * . *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a las concejales **JACQUELINE COBO** y **NORA PUSSETTO** a arriar las banderas de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, las concejales **JACQUELINE COBO** y **NORA PUSSETTO**, arrian las Banderas de la Nación y la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las 20, 15 horas. -

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.-

Colaboración en revisión: Mirta Condori.-

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquigrafía